



UNIVERSIDAD PARTICULAR DE CHICLAYO

FACULTAD DE DERECHO Y EDUCACIÓN

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO



PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO

Los principios de celeridad procesal aplicado al proceso de
exoneración de alimentos frente al derecho del demandante

Autor:

Bach. Kiabet Mellany Mendoza Savio

Asesor:

Dr. Avellaneda Callirgos Lolo

ORCID: (<https://orcid.org/0000-0001-5133-5546>)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

Derecho Civil

Pimentel, Perú,

2024

Acta De Revisores

DEDICATORIA

A mi amada Camila Valentina.

Nunca permitas que alguien te diga que no puedes hacer algo, si tienes un sueño debes de atesorarlo y perseguirlo hasta lograrlo. Tú puedes ser lo que quieras ser.

Hija mía esto es por ti y para ti porque desde que llegaste has traído a mi vida amor y felicidad, tu fuiste, eres y serás la mayor motivación para superarme y ser mejor persona cada día.

Te amo mi pequeña.

AGRADECIMIENTO

A Dios, mi Abba Padre.

Quien ha buscado de mi hasta en sueños, me ha dado fortaleza y decisión para seguir adelante, me ha cuidado, guiado y bendecido cada día, a ti mi padre que en todo momento estás conmigo y pusiste a las personas correctas para llegar a este momento tan importante de mi vida.

A mi hermosa Mamarina, por sus palabras de aliento, sus consejos y su apoyo incondicional.

A mi Luis, por creer en mi capacidad, por su sacrificio y esfuerzo, cada día que trabajaste incansablemente y cada vez que me brindaste tu amor, son tesoros que valoro profundamente.

Índice de contenidos

Carátula.....	i
Dedicatoria.....	iii
Agradecimiento.....	iv
Índice de contenidos.....	v
Índice de tablas.....	vi
Resumen.....	vii
Abstract.....	viii
I.INTRODUCCIÓN.....	01
II. MARCO TEÓRICO.....	04
III.METODOLOGÍA.....	16
3.1. Tipo de investigación.....	16
3.2. Diseño de investigación.....	16
3.3. Categorías, Subcategorías y matriz de categorización.....	16
3.4. Escenario de Estudio.....	17
3.5.Participantes.....	17
3.6.Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos.....	18
3.7. Procedimiento de Recolección de Datos e Informaciones.....	19
3.8. Rigor Científico.....	19
V. ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS.....	21
VI. CONCLUSIONES.....	35
VII. RECOMENDACIONES.....	36
REFERENCIAS.....	42
ANEXOS	

Índice de tablas

Cuadro 1. Categorización 1.....	21
Cuadro 2. Categorización 2	22
Tabla 1.-.....	23
Tabla 2.-.....	24
Tabla 3.-.....	25
Tabla 4.....	26
Tabla 5.-.....	27
Tabla 6.-.....	28
Tabla 7.-.....	29
Tabla 8.-.....	30

Resumen

Tiene como propósito investigar cómo los principios de celeridad procesal afectan la protección del derecho del demandante en procesos de exoneración de alimentos. El objetivo es determinar el impacto de estos principios en los derechos de los demandantes, describiendo sus características, analizando el derecho comparado y examinando casos específicos. La investigación sigue un enfoque cualitativo, utilizando entrevistas en profundidad con abogados especialistas y análisis documental. Es una investigación de tipo aplicada, ya que busca resolver problemas prácticos en el derecho familiar. El diseño es un estudio de casos, permitiendo un análisis detallado de situaciones específicas. En resumen, el estudio concluye que los principios de celeridad procesal tienen un impacto significativo en los procesos de exoneración de alimentos y el acceso a la justicia del demandante. Mediante un análisis comparado con otros países y la percepción de los profesionales del derecho en Perú, se proponen recomendaciones para mejorar la rapidez y efectividad del sistema judicial, como el uso de herramientas tecnológicas y la mediación obligatoria. Se concluye que la implementación efectiva de la celeridad procesal es clave para garantizar el acceso a la justicia.

Palabras clave: Celeridad procesal, exoneración de alimentos, derecho del demandante.

Abstract

The purpose of this study is to investigate how the principles of procedural speed affect the protection of the plaintiff's rights in processes of exemption from alimony. The objective is to determine the impact of these principles on the rights of plaintiffs by describing their characteristics, analyzing comparative law, and examining specific cases. The research follows a qualitative approach, using in-depth interviews with specialist lawyers and documentary analysis. It is an applied type of research, as it seeks to solve practical problems in family law. The design is a case study, allowing for a detailed analysis of specific situations. In summary, the study concludes that the principles of procedural speed have a significant impact on alimony exemption processes and access to justice for the plaintiff. Through a comparative analysis with other countries and the perception of legal professionals in Peru, recommendations are proposed to improve the speed and effectiveness of the judicial system, such as the use of Technological tools and mandatory mediation. It is concluded that the effective implementation of procedural speed is key to ensuring access to justice.

Keywords: Procedural speed, alimony exemption, plaintiff's rights.

I. INTRODUCCION

El objetivo primordial de la pensión alimentaria es asegurar el derecho a la vida sine qua non. En los últimos años, se ha revelado un aumento curioso de las demandas anuales para la obtención de este tipo de prestaciones. La solución fue ofrecida por el Art. 481 del Cód Oficial, que se centró tanto en las necesidades del beneficiario como en los medios económicos de los obligados a alimentarlos. En lo que a los menores de edad se refiere, un examen pormenorizado de sus exigencias no es necesario, porque en su caso, al no estar en edad de generar ingresos, se hace presumible que la necesidad es obvia para la corte. En la mayoría de los casos en que se discute la pensión se lleva a juicio el derecho de los menores a recibir pensión alimentaria (Canales, 2020).

A nivel internacional, uno de los organismos más destacados en este contexto es las Naciones Unidas (ONU). A través de su Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (ACNUDH), la ONU trabaja en la promoción y protección de los derechos humanos, asegurando que todas las personas puedan acceder a una justicia eficiente y oportuna. Este organismo desempeña un papel fundamental en garantizar que los procedimientos judiciales, como aquellos relacionados con la exoneración de pensión alimenticia, se realicen con la rapidez necesaria y con pleno respeto a los derechos de los involucrados. (ONU, 2023)

El análisis a nivel nacional de los casos de exoneración de alimentos en Perú, abarcando el período de 2018 a 2022, muestra tendencias significativas. En promedio, se presentaron 1,410 casos anuales de exoneración de alimentos, con un promedio de 1,350 casos resueltos cada año. Los casos pendientes se mantuvieron relativamente bajos, con un promedio de 60 casos por año. Las decisiones a favor del demandante promediaron 860 casos anuales, mientras que las decisiones a favor del demandado promediaron 490 casos anuales, mostrando una tendencia creciente en favor de los demandados (MINJUSDH, 2023).

La principal causa, se debe principalmente a la necesidad de garantizar una administración de justicia eficiente y oportuna. La sobrecarga de casos en los tribunales y la lentitud en la resolución de los mismos han llevado a la

implementación de medidas que buscan acelerar los procesos judiciales. La celeridad procesal permite reducir el tiempo de espera para las partes involucradas, especialmente para los demandantes que dependen del resultado del juicio para asegurar su subsistencia.

La consecuencia en primer lugar es la reducción en el tiempo de resolución de los casos implica que los demandantes puedan recibir una respuesta judicial más rápida, lo que es crucial para aquellos que dependen de los alimentos para su sustento diario. Esto contribuye a una mayor satisfacción de las partes involucradas y a una percepción más positiva del sistema judicial.

Esto está vinculado con el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 16, específicamente con la meta 16.3, que destaca la importancia de garantizar acceso a la justicia para todos. La aplicación de los principios de celeridad procesal en los casos de exoneración de alimentos asegura que estos se resuelvan en un plazo razonable, mejorando así el acceso a la justicia para los solicitantes. Esto resulta fundamental en situaciones donde los beneficiarios de alimentos dependen de la eficiencia del sistema judicial para su sustento diario. La celeridad en los procedimientos judiciales, al acortar el tiempo de resolución de los casos, permite que los solicitantes obtengan respuestas más rápidas, lo cual es crucial para quienes necesitan del fallo para asegurar su bienestar (ODS,2023).

Tenemos como, problema general: ¿Cómo influyen los principios de celeridad procesal en la protección del derecho del demandante durante el proceso de exoneración de alimentos? Por consiguiente, el problema específico: ¿Cómo influye la aplicación del principio de celeridad procesal en la duración del proceso de exoneración de alimentos?, ¿De qué manera afecta la implementación del principio de celeridad procesal a los derechos del demandante en los casos de exoneración de alimentos? Y por último ¿Cuáles son las percepciones de los actores judiciales sobre la efectividad del principio de celeridad procesal en el proceso de exoneración de alimentos?

Tenemos como justificación teórica, de esta investigación reside en la necesidad de profundizar en el entendimiento de cómo los principios de celeridad procesal interactúan con los derechos de los demandantes en el contexto de los procesos

de exoneración de alimentos. Justificación Práctica, la investigación tiene el potencial de informar y posiblemente influir en políticas judiciales y procedimientos legales. Al entender las experiencias y percepciones de los demandantes. La justificación Metodológicamente, la investigación se llevará a cabo utilizando enfoques cualitativos, como entrevistas en profundidad y grupos focales como abogados, así como análisis documentales de las políticas y normativas vigentes.

Esto, nos lleva a implantar el objetivo general: determinar cómo los principios de celeridad procesal afectan el derecho del demandante en el proceso de exoneración de alimentos. Y como objetivo específico 1: Describir los principios de celeridad procesal en los procesos de exoneración de alimentos. Y como objetivo específico 2: Analizar el derecho comparado en los países que se han establecido los principios de celeridad procesal en los procesos de exoneración de alimentos. y por último objetivo específico 3: Analizar la casuística sobre exoneración de alimentos.

El supuesto general es: cómo los principios de celeridad procesal afectan el derecho del demandante en el proceso de exoneración de alimentos. Los supuestos específicos son: 1) los principios de celeridad procesal en los procesos de exoneración de alimentos; 2) el derecho comparado en los países que se han establecido los principios de celeridad procesal en los procesos de exoneración de alimentos. 3) la casuística sobre exoneración de alimentos.

II MARCO TEÓRICO

A nivel internacional tenemos a Aguayo (2020), En su estudio “Principio de celeridad y economía procesal dentro del procedimiento monitorio en el Ecuador”, los autores se propusieron lograr el objetivo de estudiar el principio de celeridad y la economía de los medios legales en este tipo de procedimiento en Ecuador. El método utilizado fue un diseño de investigación histórica y lógica. La investigación muestra que el principio de celeridad y economía de los medios legales en su conjunto en el procedimiento de la fiscalía en Ecuador se presenta como un buen instrumento para la agilización de los procesos judiciales.

El estudio del principio de celeridad y economía procesal en el procedimiento monitorio en Ecuador pone de manifiesto diversas fortalezas, así como áreas de mejora.

Daza, (2021) en su artículo titulado “A la economía procesal de la utilidad, pertinencia y conducencia de los medios probatorios en los procesos declarativos colombianos presentados el año 2020: una evaluación” A la economía procesal de los gastos que tienen en cuenta los recursos complementarios, la utilidad y la pertinencia e incluso de la confundida que tenga en otros procesos declarativos colombianos presentados en el año 2020. La metodología empleada fue de enfoque cuantitativo con un diseño no experimental y transversal, utilizando la técnica de encuestas y el análisis de casos. Se concluyó que los estudios basados en evidencia y el conocimiento tienen una conexión fluida: mientras se exploran diferentes perspectivas a través de preguntas, existe la posibilidad de interpretar de manera errónea las teorías del oponente, lo que podría llevar a que se consideren válidas.

Cuando una persona reclama un derecho que le pertenece, se dice que la persona tiene en su posesión materiales que se denominan medios de prueba, cuyo resultado se llama prueba judicial o, en el contexto de Colombia, esto puede estar relacionado con honorarios legales.

Martínez & González, (2021), en su artículo científico titulado “Pensiones alimentarias y protección social ante la pandemia en América Latina durante el 2020” Tuvo como objetivo analizar el impacto de la pandemia de COVID-19 en las pensiones alimentarias y la protección social en América Latina durante el

año 2020. Su metodológica utilizada fue de técnicas y procedimientos utilizados para la recopilación, medición, análisis e interpretación de datos. Se concluye que todos los jóvenes sin padres tienen derecho a recibir una pensión alimenticia; sin embargo, la mayoría en el barrio no la percibe.

Se examinan los esfuerzos del gobierno para enfrentar estos desafíos y los programas que combinan el derecho de familia con la protección social.

A nivel nacional, Buendía (2024) en su tesis titulada “El principio de economía procesal en los procesos de alimentos del poder judicial del distrito de villa el salvador – 2018” Tuvo como objetivo analizar la aplicación del principio de economía procesal en los procesos de alimentos del Poder Judicial del distrito de Villa El Salvador durante el año 2018. Su metodológica utilizada fue el enfoque cualitativo bajo el método inductivo y descriptivo. Concluye que las prácticas orientadas a la optimización de recursos y la reducción de tiempos procesales han permitido una resolución más rápida de los casos, beneficiando tanto a los demandantes como a los demandados.

Por un lado, la implementación de este principio ha mostrado resultados positivos en términos de eficiencia y celeridad, lo que es crucial en procesos donde la pronta resolución impacta directamente en la calidad de vida de los beneficiarios.

Lloclla (2023) en su tesis titulada “Factores que determinan la vulneración del principio de la celeridad en los procesos de alimentos en el juzgado de paz letrado del distrito de san Sebastián, cusco 2022” Se gritó con la voz de Juan Alejandro Otoy Figueroa en este trabajo, en que se pretendió tanto determinar, como analizar los procesos judiciales que violan el principio de celeridad en los procesos de alimentos dentro del Juzgado de paz letrado del distrito de San Sebastián, Cusco, durante el año 2022. La metodología empleada fue cuantitativa, de tipo exploratorio y descriptivo. concluye que existe entre estos factores se encuentran la sobrecarga de casos, la insuficiente capacitación del personal judicial, la falta de recursos tecnológicos adecuados y los procedimientos administrativos engorrosos.

Es crucial que las autoridades judiciales reconozcan la importancia de la celeridad en los procesos de alimentos, ya que los retrasos pueden tener consecuencias graves para los beneficiarios, especialmente los menores.

Rios, (2023). En su tesis titulada “El principio de economía procesal en los procesos alimentarios en el Juzgado de Carabayllo Paz Letrado-MBJ, 2020” estuvo orientado a examinar la aplicación del principio de contrademanda en los procesos alimentarios en el distrito de Carabayllo del Juzgado de Paz Letrado-MBJ durante el año en evaluación. Su metodológica utilizada fue la metodología cuantitativa de tipo exploratorio-descriptivo. Concluye que, sin embargo, se identifican desafíos persistentes, como la sobrecarga de casos y la insuficiente infraestructura tecnológica, que limitan la plena efectividad de estas medidas.

Aunque se han logrado avances significativos en la aplicación del principio de celeridad procesal, es necesario un esfuerzo continuo y sostenido para superar los desafíos existentes y asegurar una administración de justicia más rápida y equitativa en los procesos de alimentos.

A nivel local tenemos a Bonilla (2023) en su tesis titulada ‘La Velocidad de los Procesos Judiciales y el Descuido del Apoyo Familiar en el Distrito de Chiclayo, 2022’. El propósito fue evaluar cómo funciona el principio de celeridad en los casos de desatención de la provisión de asistencia familiar en el Distrito de Chiclayo durante el año 2022. La metodología empleada fue de enfoque cuantitativo con un diseño no experimental y transversal, utilizando encuestas y análisis de casos como técnicas principales. Se concluye que, a pesar de algunos avances, aún existen desafíos significativos, como la sobrecarga de trabajo en los juzgados y la falta de recursos tecnológicos y humanos, que limitan la efectividad total de estas medidas.

La modernización tecnológica y la capacitación constante del personal judicial son esenciales para alcanzar estos objetivos y mejorar la protección de los derechos de los beneficiarios de asistencia familiar en Chiclayo.

Chaname (2023) en su tesis titulada “Los principios procesales para unificar el proceso de aumento de alimentos en el de fijación de alimentos. Chiclayo. 2021” Tuvo como objetivo analizar la viabilidad y eficacia de unificar los procesos de aumento de alimentos con los de fijación de alimentos en el distrito de Chiclayo durante el año 2021. Su metodológica utilizada fue un diseño histórico lógico de análisis. Concluye que, al combinar estos procedimientos, se lograría una

reducción en los tiempos procesales y una optimización de los recursos judiciales, beneficiando directamente a los solicitantes y garantizando una respuesta más rápida a sus necesidades alimentarias.

Es crucial desarrollar un marco normativo robusto, capacitar al personal judicial y asegurar los recursos necesarios para garantizar que esta medida se implemente de manera efectiva y justa.

Como primera categoría tenemos a los principios en Perú, el principio de celeridad procesal recibe una atención especial en los casos relacionados con la exoneración de las obligaciones alimentarias, buscando procedimientos expeditos en el ámbito de su aplicación. El procedimiento debe ser muy ágil, así como efectivo y, sin embargo, garantizar a las partes el derecho a un proceso justo. Este principio ha sido establecido por la ley peruana como una de las medidas que podría ayudar a evitar retrasos innecesarios para asegurar decisiones oportunas. El objetivo de salvaguardar los derechos fundamentales de las partes involucradas y el mantenimiento del equilibrio económico justifica la aplicación del principio de celeridad procesal a los procesos de exoneración alimentaria. (Zegarra, 2020).

Según Carretero (2020), la Economía del Proceso es una noción conceptual que surge de la base del Derecho Procesal y, posteriormente, da forma y guía la estructura y dinámica procesal. El objetivo principal en el contexto de los procedimientos legales es resolver las disputas con el mínimo esfuerzo y gasto posible. Dado esto, el argumento principal para un procedimiento exitoso es alcanzar un nivel de eficacia que reduzca el tiempo y los costos. Tal disposición que dirige un proceso legal se denomina economía de procedimientos.

En el caso de Perú, los principios de economía procesal están correctamente situados en cuanto a su status como principios orientadores que tienen como objetivo facilitar la eficiencia y la rapidez en el proceso judicial para evitar el desperdicio de tiempo y recursos para las partes y el estado. Estos principios están consagrados en el código procesal civil peruano y han sido desarrollados a través de la jurisprudencia y la doctrina. Es importante enfatizar que la economía del proceso no es un fin en sí mismo; es solo un medio para garantizar la entrega oportuna y efectiva de justicia. (García, 2020).

La economía procesal a secas abona a la eficiencia en el uso de recursos procesales, evitando acciones innecesarias o superfluas y disminuyendo costos y plazos. En un sentido diverso, la celeridad procesal se interesa por la concepción de los procesos en el sentido de que, sin necesidad de esperar ningún tipo de laberinto o circunloquio, se resuelven en un tiempo adecuado. Por último, la concentración procesal se relaciona con el tipo de proceso que restringe a la práctica de múltiples actos que puedan alargar el proceso de manera innecesaria, a una audiencia o acto procesal que es el que se centra en las disputas entre partes y los hechos a ser llevados en tribunal (alemán, 2020).

En relación al proceso de alimentos en Perú, el más importante principio que se destaca es el de la economía procesal. Este principio, que es normado por el Código Procesal Civil peruano y sobre el cual se han pronunciado varios autores, destaca la necesidad de una depuración de pruebas en los casos en donde hay exoneración alimentaria incluso desde el inicio de los procesos. En el contexto peruano, dicho principio facilita que se eviten la pluralidad de procedimientos y que se garantice la vigencia de derechos de los deudores alimentarios e incluso de los acreedores. Igualmente, se demanda que los jueces actúen con prontitud a fin de no perjudicar el curso hábil de los trámites; en este sentido, una protección adecuada para todas las partes es garantizada. (Sánchez, 2020).

Como señala Gozaini (2022), el propósito del principio de economía procesal permite la expectativa de contar con un proceso judicial rápido y efectivo, con su duración minimizada. Para lograr esto, el enfoque se dirige hacia la reducción de la complejidad en los procedimientos judiciales y también se establecen las normas de conducta que las partes en la disputa deben observar. El abogado argentino Gozaini ha señalado que este principio permite al demandado accionar con diligencia y con motivación, al ofrecer las condiciones propicias para la ejecución de las estrategias legales.

Mientras se mantienen las actuaciones esenciales, se enfatiza el principio de economía en el tercer párrafo del artículo V del título preliminar del Código de Procedimiento Civil. Además, el artículo IX del mismo título preliminar establece lo siguiente: a) A menos que haya un estatuto que declare lo contrario, las reglas procesales establecidas bajo el C.P.C. deben ser seguidas; b) Si bien la

búsqueda del propósito del procedimiento es importante para el juez, también lo es la estricta observancia de las disposiciones del C.P.C.; c) Cada uno de los actos procesales es válido si no se requiere realizar ningún requisito formal.

En muchas jurisdicciones se sigue el debido proceso de ley, sin embargo, estos procesos son largos y prolongados. Esto, a pesar del hecho de que se ha desarrollado un sistema de justicia a lo largo de los años, que idealmente, al ser seguido, debería proporcionar un medio más rápido de resolver disputas entre las partes. Se trata de la perfección en la solicitud de cambios en las leyes y la creación de tales estructuras en la sociedad que proporcionen mejoras al sistema en su conjunto. Es necesario que el entorno legal de Uganda diseñe mecanismos que reduzcan los retrasos en la implementación de las sentencias judiciales (Saavedra, 2020).

Sin embargo, la realidad en los tribunales peruanos es a menudo bastante diferente de lo que está previsto en la ley. Muchos casos de exoneración espontánea de pensiones alimenticias pueden tardar meses o incluso años en resolverse. Esto se debe, en gran medida, al acumulamiento en el volumen de trabajo que hay en los tribunales, junto con otros cuellos de botella en el sistema legal. Esto ha llevado a una situación en la que la rapidez de los procedimientos, garantizada por la ley, no se observa en la práctica, con efectos adversos en los niños que dependen de tales manutenciones para su sustento diario (Beltran, 2021).

Ventajas de los principios de economía y celeridad en los procesos de exoneración de pensiones alimenticias: a) La aplicación de los Principios de Celeridad y Economía Procesal, tal como se encuentra en el Artículo V del Título Preliminar del Código Procesal Civil, reduciría gastos, esfuerzos y tiempo en el tratamiento de la exoneración de pensiones alimenticias en el mismo caso, evitando así sobrecargar el caso; b) Habrá ahorros en los costos del procedimiento. Se eliminan los requisitos para el pago de tasas judiciales como la notificación de avisos, la admisibilidad de la prueba y otros gastos razonables incurridos en el seguimiento de otra demanda; c) Los magistrados estarían en mejor posición para manejar este tipo de casos porque tendrán todos los

documentos y materiales necesarios, lo que ahorrará tiempo y esfuerzo. (Cornejo & Ramírez, 2021).

Como segunda categoría el proceso de exoneración de alimentos frente al derecho del demandante en el distrito Judicial de la Libertad. A nivel nacional el estudio identificó que la exoneración es la solicitada a fin de prescindir definitivamente o temporalmente de una obligación alimentaria, por el deudor. (Cárdenas,2022)

El proceso de exoneración alimentaria sería hasta en tanto el obligado a proporcionarlos decide acudir al tribunal y pedir que lo excusen de dicha obligación. Esta exoneración solo será posible en el caso que se cumplan las condiciones establecidas en el artículo 483 del Código Civil. En éste último se sostiene que la persona que tiene el deber de sustentar pide que se le releve de dicha responsabilidad cuando la disminución de sus ingresos ha llegado a un nivel tal que la posibilidad de utilizar algunos gastos ya no es viable sin poner en riesgo su bienestar o en tal caso en el que se ha dejado de lado la necesidad del sustentado (Cornejo, 2022).

Según Pineda (2021), en su artículo publicado el mismo año, se señaló que el término 'exoneración' significa una liberación de una obligación, y en el caso de las obligaciones de manutención, la exoneración se refiere a la cesación temporal o permanente del deber de mantener. Este concepto legal prevé la exoneración de la obligación de proporcionar mantenimiento solo a solicitud de la persona sujeta a la obligación en los siguientes casos:

- 1.- Cuando la parte obligada no puede cumplir con su obligación financiera, pero puede proporcionar evidencia suficiente de que su situación amenaza su sustento.
- 2.- En el caso de los menores, se presume que la manutención ya no es necesaria al alcanzar la mayoría de edad, terminando así el derecho a recibirla.
- 3.- El deber de proporcionar alimentos también se considera cumplido con la muerte de la persona beneficiaria de recibirlos.
- 4.- De igual manera, la obligación de proporcionar alimentos se extingue con el fallecimiento del deudor.

La exoneración es el procedimiento por medio del cual se pone fin a la obligación de pago de la pensión alimenticia, siendo el deudor quien tiene la pretensión de iniciar dicho proceso. Este proceso implica que el deudor lleva el asunto al tribunal y solicita una orden que lo exonere de su obligación en los términos establecidos por el artículo 483 del Código Civil. (Suárez, 2021).

Señalar que la persona que tiene el deber de proporcionar el mantenido también tiene derecho para solicitar la exoneración en algunos casos. Esto puede suceder cuando hay una considerable disminución de ingresos que hace imposible para la persona mantenerse sin poner en peligro su situación, o cuando algunas de las condiciones que llevaron a la provisión del sustento ya no están disponibles.

Donde se pretende justificar la exoneración de la pensión alimenticia, es importante incorporar pruebas que evidencien que el obligado al pago ha experimentado una baja significativa en su ingreso, que haría impracticable para este seguir cumpliendo con la obligación impuesta. La otra manera de solicitar la exoneración es el demostrarse que el que recibe la pensión ya no requiere de manera crítica la ayuda. Esta se refiere específicamente a la situación del receptor de la pensión. En las dos posibilidades hay necesidad de presentación de pruebas para el monto total de la cantidad. (Talavera, 2021)

Conforme al código civil vigente, el deudor de alimentos tiene la posibilidad de solicitar la exoneración de la pensión alimenticia que se le haya asignado, siempre y cuando pueda probar de una manera objetiva su incapacidad de cumplir con esta obligación. Son de relevancia destacar que tal exoneración nunca podrá venir por imprudencia intencionada o mala fe; debe estar apoyada con pruebas suficientes para que el juez haga su examen sobre la existencia de la realidad económica del deudor y necesidad de estar exonerado de la obligación. Esta disposición se considera en el ámbito de ser exonerado y cumplir la obligación, especialmente de alimentación. (Tucto, 2022).

La base legal para el ejercicio de la solicitud de exoneración de pensiones alimenticias queda claramente establecida en el artículo 483 del Código Civil, donde se señala que para interponer dicho recurso el demandado deberá probar de manera racional las siguientes circunstancias: (Rivas, 2020).

La prórroga para el pago de pensiones alimenticias la mayoría de edad, artículo 483, más en ese sentido, en lo que a esta obligación se refiere, la obligación de dar pensión alimentaria a un menor de edad Mariamn les da alcanzados los dieciocho años donde empieza a ser mayor de edad. Sin embargo, la normativa contempla ciertos supuestos: a) que el beneficiario tenga algún tipo de discapacidad física o mental incapacitante para su autosuficiencia y que tal condición debe ser probada a través de un diagnóstico médico tal como lo establece el artículo 483 y 424, en ese orden, del Código Civil; b) sí su descendiente ya dejó la adolescencia y se encuentra incurriendo en estudios profesionales o de cualquier otra índole y está soltero con la condición de que la pensión alimentaria no se extenderá más allá de los 28 años (Vial, 2021).

Los hijos menores beneficiarios de la pensión alimenticia conforme al auxilio judicial, dicha obligación cesa por sí sola cuando se alcanza la mayoría de edad. Sin embargo, para hacer efectiva la conclusión de esta obligación, es necesario una orden del juzgado que constate el cesamiento de la prestación alimentaria, así poniendo un cese absoluto a la responsabilidad económica de los padres hacia hijos que son ahora adultos. Para poner término a estos pagos, el progenitor obligado tiene que constatar que por medio de los pagos que cumplió su obligación de manutención hasta que el hijo cumplió la mayoría de edad. Esta disposición se plantea para poner claridad en el proceso de independencia económica de los hijos y también en la adhesión ética de las responsabilidades de los padres dentro del marco legal existente (Torres, 2020).

Cabe resaltar que el demandante que solicita la exoneración de alimentos en favor de los hijos debe aportar medios probatorios a su dicha solicitud que cumplan con la exigencia recogida en el inciso segundo del artículo 565-A del Código Procesal Civil. Se debe indicar, sin embargo, que esta comprobación se exige a partir de la mayoría de edad alcanzada, y no al solicitante inicial. Ello significa que el demandante tiene que demostrar que ha cumplido esta obligación cuando el hijo ya es mayor de edad. De esta manera, se garantiza que, desde el punto de vista legal, la exoneración de alimentos sea examinada bajo el marco temporal adecuado y las circunstancias presentes de la persona capaz.

Así las cosas, se hace necesario que el juez considere los hechos del caso y coloque en perspectiva el contexto humanitario a la solicitud de exoneración de apoyo financiero. Esto requiere valorar las pruebas presentadas para tomar decisiones que logren los objetivos del proceso legal y lleguen a resultados efectivos y justos. La justicia debe imperar, pero debe imperar de manera proporcional y adecuada a las circunstancias personales de los sujetos, tales como los casos en los cuales se solicitan exoneraciones por alimentos (Valderrama, 2021).

El núcleo de esta investigación es la disolución de la condición necesaria que genera la obligación alimentaria al llegar a la edad de 18 años. El artículo 483 del Código Civil en su segundo párrafo dice que en el caso de hijos menores que perciban pensión promedio establecida por el tribunal, tienen que pagar uno de los hijos por la madre o padre de tal pensión; dicha obligación del padre o madre cesa al llegar el hijo o la hija a la edad legal, la mayoría de edad. Pero en la práctica legal, esta disposición no es totalmente precisa, ya que la obligación alimentaria dura hasta que el obligado alimentario solicita formalmente el cese de las obligaciones alimentarias mediante una acción legal.

La aceptación parece ser una consideración importante que debe tenerse en cuenta al analizar la situación. En este sentido, Rosenberg comentó que la doctrina de la presunción a menudo está marcada por una ambigüedad bastante desconcertante entre el lenguaje que se utiliza y los conceptos que se emplean. Los académicos parecen tener dificultades para llegar a un acuerdo claro al intentar definir con precisión qué significan las presunciones. Estas enigmáticas disposiciones del Código Civil tienen repercusión en la carga de la prueba así como determinante la forma en que se interpretan las normas correspondientes en el Código de Procedimiento Civil.

El acreedor alimentario menor de edad no está obligado a demostrar su necesidad para recibir alimentos, ya que se presume su necesidad automáticamente. No obstante, esta presunción es válida solo por un tiempo determinado. Al cumplir 18 años, la persona debe acreditar su necesidad conforme a lo dispuesto en el artículo 483 del Código Civil. Por su parte, el artículo 424 permite que quienes sean mayores de 18 años y solteros continúen

recibiendo la pensión alimenticia. Esta ayuda puede extenderse hasta los 28 años si no pueden mantenerse de manera independiente o si tienen una discapacidad física o mental que les impida ser autosuficientes.

Al llegar a la mayoría de edad de 18 años, todo hijo beneficiario está legalmente habilitado para generar ingresos. Por lo tanto, en este impasse, el deudor comienza a solicitar a los jueces el levantamiento de la orden compulsiva una vez constatado que el menor es capaz de trabajar. En esta dirección, perdemos el hilo de la continuidad donde fuimos en el hijo que se basaba en la mayor necesidad económica del deudor.

La exoneración del cumplimiento de la obligación de proporcionar alimentos a los hijos tiene limitaciones, específicamente, es indispensable que el derecho exigido, que impuso las obligaciones alimentarias, haya sido consensuado. De lo contrario, se considera inadmisibile la solicitud.

En cambio, en los procedimientos de exoneración, quien anteriormente era demandado por el cumplimiento de la obligación de pensión alimenticia, ahora demanda y es reconocido en el artículo 565-A del Código Procesal Civil. Resulta necesario acotar que ese obligado debe estar al día con todos los pagos de pensión alimentaria hasta los días de su pedido si la intención es que se le reduzca, modifique, prorratee o se exonere del cumplimiento de este tipo de obligaciones en el futuro. Este requisito se encuentra en consonancia con la Ley N4 29486 que establece criterios específicos sobre la elegibilidad de estas solicitudes, particularmente, la prueba de todos los pagos de pensión alimentaria previamente realizados.

El artículo también establece que cualquier solicitud que aspire a reducir, modificar, prorratear o eximir de la necesidad de pensión alimenticia, será aceptada, siempre que el solicitante esté en regla, asegurando así que la situación económica actual del deudor se tenga en cuenta antes de que se tome cualquier decisión en el caso.

Es importante señalar que la exigencia de estar al corriente en los pagos de pensión alimenticia para solicitar cambios o exoneraciones no ha sido respaldada de manera uniforme. Este requisito favorece principalmente al

beneficiario de la pensión alimenticia, sin considerar plenamente las circunstancias específicas del individuo encargado de realizar los pagos.

El tema de la rehabilitación de identidad y la privación de la identidad corresponden, en base al Artículo 121 su contenido, al juez, quien tiene la dificultad de dictar una resolución donde trate de forma sustantiva la controversia y pronuncie una resolución firme, contribuyendo al hecho de que toda decisión final pronuncia en derecho sobre los derechos de las partes de forma más profunda o, en raras ocasiones, resuelve el proceso sirviendo a lo legal.

Para Ledezma (2014) la principal función de una sentencia es el de dar solución al conflicto que se origina entre las pretensiones del demandante y las defensas esgrimidas por el demandado. Este acto procesal tiene como objetivo facilitar que el titular del derecho obtenga lo que le corresponde de acuerdo a la legislación. Los centros de atención también funcionan como instrumentos eficaces para el logro de este propósito, ya que las partes afectan decisiones judiciales pertinentes que tienen que ver y delimitan sus obligaciones y derechos de forma un tanto más preciso y definitivo.

Dentro de los procesos civiles, la sentencia es entendida como la que se dictó en conversación conclusiva y que da cierre al período de acercamientos o al caso legal que se trata, siendo las partes a su vez a la efectiva conferida en la misma. Con relación a los trámites que se sobreedificados sobre obligaciones alimentarias, la sentencia presenta unas características que son similares a las que las mercancías poseen en otros procesos civiles. Sin embargo, hay que decir que existe una particularidad en este contexto: la decisión judicial no se parte en material resuelta, sino en resuelta formalmente material. Esto quiere decir que la decisión final que parte un proceso contenido dentro del marco organizativo, cierra o concluye la cuestión bajo un caso que es una de la parte, no obstante, un litigio se podría dar de nuevo sobre los aspectos concernidos en caso de que posteriores hechos o circunstancias relevantes sucederán.

III. METODOLOGÍA

3.1 Tipo de Investigación: de acuerdo con lo señalado por Arias et al. (2022). es de tipo aplicada. Este tipo de investigación busca resolver problemas prácticos específicos en el ámbito del derecho familiar, particularmente en los procedimientos judiciales relacionados con la exoneración de alimentos. La finalidad es analizar cómo los principios de celeridad procesal influyen en la protección de los derechos del demandante durante estos procesos.

3.2 Diseño de Investigación: según Rojas (2022), el diseño de investigación adoptado será el estudio de casos. Este diseño permite un análisis detallado y profundo de casos específicos relacionados con el tema de investigación, proporcionando una comprensión contextualizada en detalles.

3.3 Categorías, Subcategorías y matriz de categorización:

Según Cerrón (2020) Las categorías son fundamentales en la investigación cualitativa, ya que proporcionan una estructura coherente basada en los conceptos alineados con los supuestos de la investigación. Estas categorías están vinculadas a la historia, identificación, clasificación, codificación y subcategorización, cubriendo aspectos como las causas, condiciones, consecuencias y procesos, entre otros. En el presente estudio, se exploraron dos categorías, cada una subdividida en dos subcategorías, como se ilustra en el siguiente cuadro:

Categoría	Definición Conceptual	Definición operacional	subcategorías
Los principios de celeridad procesal	La celeridad procesal es un principio esencial en el derecho procesal que tiene como objetivo asegurar que los procesos judiciales se lleven a cabo de forma rápida y eficiente. (Zegarra, 2020).	Esta definición operacional facilita la evaluación continua y el ajuste de políticas para asegurar que el sistema judicial peruano administre justicia de manera oportuna y efectiva.	-Ámbito del principio de economía procesal -El principio de economía procesal como principio que rige el proceso civil peruano
Proceso de exoneración	El proceso de exoneración de	El proceso de exoneración de alimentos en el	-Ejecución de sentencias de alimentos y la

de alimentos frente al derecho del demandante	alimentos es un procedimiento legal mediante el cual un obligado al pago de alimentos solicita judicialmente la cesación de esta obligación. (Cornejo, 2022).	distrito judicial de La Libertad busca equilibrar las necesidades y derechos del obligado a pagar alimentos y del beneficiario de estos.	exoneración de alimentos - Requisitos de procedencia de la exoneración de alimentos. -Exoneración de alimentos cuando se alcanza la mayoría de edad
---	---	--	---

3.4 Escenario de Estudio: Según Conejero, (2020) Este escenario de estudio ofrece un contexto propicio para examinar cómo los principios de celeridad procesal son interpretados y aplicados por cinco abogados especialistas en derecho de familia, y cómo esta aplicación influye en los derechos del demandante en casos de exoneración de alimentos. El entorno físico y social descrito garantiza que los datos recopilados sean detallados y contextualizados, reflejando las dinámicas reales del ámbito judicial y permitiendo un análisis profundo y fundamentado.

3.5. Participantes:

Los participantes de este estudio son cinco abogados especialistas en derecho de familia con amplia experiencia en la representación de casos de exoneración de alimentos. Cada uno de estos abogados tiene un mínimo de 10 años de experiencia en el campo del derecho procesal, específicamente en la aplicación de los principios de celeridad procesal en casos de derecho familiar. Estos especialistas fueron seleccionados debido a su conocimiento profundo del sistema judicial y su capacidad para interpretar cómo los principios de celeridad procesal se aplican en el contexto de la exoneración de alimentos. (Conejero, 2020)

Las fuentes de información principales del estudio serán las entrevistas semiestructuradas realizadas a estos cinco abogados. Estas entrevistas se diseñarán para explorar a fondo sus experiencias, percepciones y estrategias respecto a la aplicación de los principios de celeridad procesal en casos de

exoneración de alimentos. Las entrevistas permitirán capturar datos cualitativos detallados que revelen las complejidades y desafíos que enfrentan en su práctica diaria.

3.6. Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos:

Sukmawati et al., (2023) Afirmaron que, en cuanto a las técnicas e instrumentos para la recolección de datos, se emplearán diversos procedimientos que contribuirán a profundizar en la información sobre el tema. Los instrumentos que se utilizarán en este estudio serán los siguientes:

Entrevistas a Profundidad: Se utilizarán entrevistas a profundidad con los cinco abogados especialistas en derecho de familia que participan en el estudio. Esta técnica es adecuada para recoger datos cualitativos y detallados sobre las experiencias y perspectivas de los abogados en relación con la aplicación de los principios de celeridad procesal en casos de exoneración de alimentos. Las entrevistas individuales permitirán explorar cómo cada abogado percibe la eficiencia del sistema judicial y cómo los principios de celeridad procesal impactan en los derechos del demandante durante estos procesos.

Guía de Entrevista Semiestructurada: Para las entrevistas a profundidad, se diseñará una guía de entrevista semiestructurada que incluirá una serie de preguntas abiertas organizadas en torno a los temas clave del estudio: la celeridad procesal, la protección de los derechos del demandante, y la eficiencia en la resolución de los casos de exoneración de alimentos.

Ficha de Análisis Documental: Para el análisis de los expedientes judiciales, se utilizará una ficha de análisis documental diseñada para capturar información relevante sobre la aplicación de los principios de celeridad procesal. La ficha incluirá secciones para registrar detalles sobre los tiempos de resolución de casos, la cantidad de audiencias, los argumentos utilizados por los abogados, y las decisiones judiciales tomadas.

Validez y Confiabilidad del Instrumento: La ficha de análisis documental será sometida a validación de contenido por parte de expertos en derecho procesal y se verificará su confiabilidad mediante la triangulación de datos, comparando los

resultados obtenidos de los documentos con la información proporcionada por los abogados en las entrevistas.

3.7. Procedimiento de Recolección de Datos e Informaciones:

La recolección de datos para este estudio se centrará en dos métodos principales: entrevistas a profundidad con abogados especialistas en derecho de familia y análisis documental.

se desarrollarán los instrumentos de recolección de datos, como la guía de entrevista semiestructurada y la ficha de análisis documental. Los instrumentos serán validados por expertos en derecho procesal. Además, se coordinará con los abogados participantes para agendar las entrevistas en horarios que no interfieran con sus actividades profesionales, asegurando un ambiente propicio para obtener respuestas detalladas.

Una vez validados los instrumentos, se procederá a la recolección de datos cualitativos mediante entrevistas a profundidad con los cinco abogados especialistas en derecho de familia seleccionados. Las entrevistas se llevarán a cabo en los despachos de los abogados o en un lugar neutro acordado previamente, y cada entrevista tendrá una duración de entre 60 a 90 minutos.

Se recopilarán y analizarán expedientes judiciales de casos de exoneración de alimentos que hayan sido gestionados por los abogados participantes. Para este fin, se hará uso de una ficha de análisis documental que permitirá registrar información clave sobre la aplicación de los principios de celeridad procesal en los procedimientos legales, como tiempos de resolución, número de audiencias y decisiones judiciales.

3.8.- Rigor Científico:

Para Espinoza (2020) la validez y confiabilidad de la investigación cualitativa se establecen a través de diversas estrategias que aseguran la coherencia, credibilidad, auditabilidad, confirmabilidad y transferibilidad de los hallazgos.

En primer lugar, **la dependencia o consistencia lógica** se asegura mediante un proceso sistemático y meticuloso de análisis de datos. En esta investigación, la coherencia interna de los hallazgos se logra mediante la aplicación de técnicas de codificación abierta, axial y selectiva, las cuales permiten desarrollar

categorías y temas representativos basados en los datos obtenidos de las entrevistas a profundidad con los abogados especialistas y del análisis de los expedientes judiciales.

La credibilidad de los resultados se obtiene mediante la implementación de estrategias como la triangulación de datos y la verificación por miembros. En esta investigación, se combinarán diferentes fuentes de datos, como entrevistas a profundidad y análisis documental, para comparar la coherencia y consistencia de los hallazgos. Este enfoque permitirá verificar que las interpretaciones reflejen con precisión la realidad observada y las perspectivas de los participantes.

Por otro lado, **la auditabilidad** del estudio se garantizará mediante una documentación detallada de todas las etapas del proceso de investigación. Este registro incluirá notas de campo, transcripciones de entrevistas, fichas de análisis documental y un diario reflexivo del investigador.

La confirmabilidad de los hallazgos implica que estos sean el resultado de los datos recogidos y no de sesgos del investigador. Para lograr la confirmabilidad en este estudio, se empleará la triangulación de datos y fuentes, utilizando múltiples métodos de recolección de información, como entrevistas y análisis de documentos. Además, los resultados y las conclusiones serán revisados por expertos en derecho de familia y metodologías cualitativas para asegurar que los hallazgos sean objetivos y estén basados en los datos recopilados.

Finalmente, **la transferibilidad** de los resultados se refiere a la aplicabilidad de los hallazgos en otros contextos similares. Aunque el estudio se centra en cinco abogados especialistas en derecho de familia en un entorno específico, la transferibilidad se asegura proporcionando descripciones detalladas del contexto de los despachos de abogados, los procedimientos judiciales y las características de los participantes. Este enfoque permitirá que otros investigadores o profesionales del derecho evalúen la aplicabilidad de los hallazgos en contextos comparables.

IV. ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS

4.1. Descripción de Resultados

Resultados por categorías, subcategorías y triangulación

Categoría 1: Los principios de celeridad procesal

Objetivo	Normativa	Doctrina	Jurisprudencia	Posición del investigador	Aporte de los entrevistados	Interpretación concluyente
Describir los principios de celeridad procesal en los procesos de exoneración de alimentos.	El Código Procesal Civil incluye artículos que promueven la concentración de audiencias y el principio de economía procesal. El Código Procesal Constitucional como el Código Procesal Penal establecen disposiciones para asegurar la celeridad en los procedimientos judiciales.	La doctrina destaca la necesidad de procesos eficientes que eviten la dilación innecesaria, siguiendo los principios de inmediación, concentración y celeridad procesal.	Acuerdos Plenarios en materia procesal y sentencias de la Corte Suprema del Perú que establecen criterios para la implementación de principios de celeridad. Jurisprudencia sobre el uso eficiente de audiencias y la simplificación de procesos para evitar dilaciones indebidas.	El investigador considera que, si bien la normativa peruana establece principios de celeridad procesal, su implementación es deficiente debido a la falta de recursos tecnológicos y capacitación adecuada del personal judicial.	Los entrevistados destacan la necesidad de digitalizar los expedientes y establecer audiencias únicas y concentradas. Además, sugieren que se implemente la mediación obligatoria antes del juicio para reducir la carga procesal.	La aplicación de los principios de celeridad procesal en los procesos de exoneración de alimentos es fundamental para asegurar una justicia rápida y eficaz, permitiendo que las decisiones judiciales se tomen en un plazo razonable y se protejan adecuadamente los derechos de las partes involucradas.

Categoría 2: Proceso de exoneración de alimentos frente al derecho del demandante en el distrito Judicial de la Libertad

Objetivo	Normativa	Doctrina	Jurisprudencia	Posición del investigador	Aporte de los entrevistados	Interpretación concluyente
Determinar cómo los principios de celeridad procesal afectan el derecho del demandante en el proceso de exoneración de alimentos.	Código Civil Peruano (Art. 474-481) que regula los alimentos y la exoneración; Código Procesal Civil que establece el procedimiento; Ley N.º 28457, que detalla la reducción y exoneración de pensiones alimenticias.	La doctrina enfatiza que la celeridad procesal es crucial para evitar dilaciones indebidas y proteger el derecho del demandante a una resolución rápida.	Sentencias del Tribunal Constitucional del Perú que establecen la necesidad de equilibrar la celeridad procesal con el derecho a la tutela judicial efectiva; jurisprudencia de la Corte Suprema sobre requisitos probatorios claros para la exoneración de alimentos y la rapidez en la resolución de estos casos.	El investigador argumenta que, si bien la normativa peruana contempla la celeridad, su aplicación es inconsistente en el Distrito Judicial. Propone la implementación de protocolos estandarizados y la digitalización de procesos para mejorar la eficiencia sin comprometer los derechos del demandante.	Los entrevistados sugieren una capacitación continua de jueces y personal judicial en celeridad procesal y el uso de tecnología para la gestión de expedientes. Mencionan la necesidad de audiencias únicas y el fortalecimiento de la mediación previa para reducir la carga procesal.	. Los principios de celeridad procesal deben aplicarse de manera que no afecten los derechos del demandante en los procesos de exoneración de alimentos.

El objetivo general de este estudio es determinar cómo los principios de celeridad procesal afectan el derecho del demandante en el proceso de exoneración de alimentos en el distrito Judicial de la Libertad.

Se utilizó la técnica de entrevista mediante una guía de entrevista, en la cual se elaboraron las tablas 1 y 2. Estas tablas permiten la recopilación de información a partir de las respuestas proporcionadas por los entrevistados a las preguntas formuladas.

Tabla 1

1.- Dígame Usted ¿Cómo afecta la celeridad procesal al derecho del demandante en la exoneración de alimentos en La Libertad?	
Participante 1.	La celeridad puede restringir el tiempo del demandante para presentar pruebas y argumentar su caso, lo cual puede afectar la profundidad y efectividad de su defensa.
Participante 2.	Un proceso rápido puede llevar a que los jueces tomen decisiones basadas en una evaluación limitada de las pruebas, lo que puede perjudicar al demandante si no se consideran adecuadamente todos los elementos relevantes.
Participante 3	La rapidez procesal puede limitar el tiempo y la preparación adecuada para presentar apelaciones, afectando potencialmente el derecho del demandante a una segunda revisión del caso.
Participante 4	La celeridad puede enfocarse más en la eficiencia que en una justicia material completa, lo que puede afectar la percepción del demandante de que su caso fue tratado con la debida diligencia.
Participante 5	Un enfoque en la rapidez podría llevar a decisiones precipitadas, donde no se consideren exhaustivamente todas las circunstancias personales del demandante, afectando así su derecho a un juicio justo.
Análisis: De los 5 participantes opinan que, la celeridad procesal puede tener un impacto negativo en el derecho del demandante en los procesos de exoneración de alimentos, limitando el tiempo para presentar pruebas, reduciendo las oportunidades de apelación y aumentando el riesgo de decisiones judiciales apresuradas y menos reflexivas. Aunque busca una resolución rápida de los casos, la rapidez puede afectar la calidad de la justicia si no se equilibra adecuadamente con un análisis exhaustivo y el derecho a una defensa completa.	

Tabla 2

2.- Dígame Usted ¿Qué mecanismos existen para equilibrar la celeridad procesal y la evaluación exhaustiva en la exoneración de alimentos?	
Participante 1.	Incluir expertos como psicólogos y trabajadores sociales en audiencias puede asegurar una evaluación exhaustiva sin demoras significativas.
Participante 2.	Establecer criterios claros sobre qué pruebas son admisibles y relevantes puede reducir el tiempo sin comprometer la calidad del juicio.
Participante 3	Utilizar la conciliación como un filtro inicial antes de proceder judicialmente puede ayudar a resolver conflictos sin necesidad de un juicio largo.
Participante 4	Los jueces con experiencia en derecho de familia pueden manejar estos casos con mayor eficacia, equilibrando la rapidez y el análisis exhaustivo.
Participante 5	Implementación de sistemas de gestión de casos que faciliten la organización de pruebas, la programación de audiencias y la comunicación entre las partes.
Análisis: De los 5 participantes opinan que, para equilibrar la celeridad procesal con una evaluación exhaustiva, es esencial implementar mecanismos como audiencias concentradas, conciliación previa obligatoria, uso de tecnología, especialización de jueces en derecho de familia y reglas claras sobre la admisibilidad de pruebas. Estos mecanismos permiten mantener la rapidez en los procesos sin sacrificar la profundidad y justicia de las decisiones judiciales.	

Como objetivo específico 1, describir los principios de celeridad procesal en los procesos de exoneración de alimentos.

Se utilizó la técnica de entrevista mediante una guía de entrevista, en la cual se elaboraron las tablas 3 y 4. Estas tablas permiten la recopilación de información a partir de las respuestas proporcionadas por los entrevistados a las preguntas formuladas.

Tabla 3

3.- Dígame Usted ¿Cuáles son los principios específicos de celeridad procesal que se aplican en los procesos de exoneración de alimentos en su jurisdicción?	
Participante 1.	Principio de concentración donde todas las pruebas y testimonios deben ser presentados en audiencias únicas o concentradas, evitando aplazamientos innecesarios.
Participante 2.	Principio de continuidad donde se busca que las audiencias se celebren de forma continua, evitando largos intervalos entre una y otra.
Participante 3	Principio de inmediación que exige que el juez esté presente en la producción de pruebas y durante el juicio para asegurar que las decisiones se tomen de manera informada y justa.
Participante 4	Principio de economía procesal que orienta a los jueces y abogados a evitar actos procesales innecesarios que podrían retrasar la resolución del caso.
Participante 5	Principio de motivación adecuada donde las decisiones deben ser motivadas de manera completa pero concisa, evitando extensiones innecesarias que puedan ralentizar el proceso.
Análisis: De los 5 participantes opinan que, los principios de celeridad procesal aplicados en los procesos de exoneración de alimentos incluyen la concentración de audiencias, la inmediación del juez en todas las etapas, la economía procesal para evitar actos innecesarios, la continuidad de las audiencias y la motivación adecuada de las sentencias. Estos principios buscan acelerar el proceso mientras aseguran una evaluación justa y exhaustiva de los casos.	

Tabla 4

4.- Dígame Usted ¿Qué medidas adoptan los tribunales para asegurar el cumplimiento de los principios de celeridad procesal en los casos de exoneración de alimentos?	
Participante 1.	Establecimiento de audiencias orales concentradas para reducir los tiempos procesales, se concentran las actuaciones en audiencias únicas.
Participante 2.	Implementación de herramientas tecnológicas donde el uso de sistemas de gestión electrónica para expedientes y la celebración de audiencias virtuales.
Participante 3	Plazos rígidos para la presentación de pruebas y recursos se establecen plazos estrictos que limitan la posibilidad de demoras.
Participante 4	Capacitación continua de jueces y personal administrativo asegura un manejo adecuado y eficiente de los procesos, respetando los principios de celeridad.
Participante 5	Monitoreo del tiempo de resolución de casos se implementan sistemas de control para evaluar y mejorar la rapidez con la que se resuelven los casos de alimentos.
Análisis: De los 5 participantes opinan que, los tribunales adoptan medidas como el uso de tecnología para la gestión de casos, la programación de audiencias únicas, el establecimiento de plazos estrictos, la capacitación continua del personal judicial y el monitoreo del tiempo de resolución de casos para asegurar la celeridad procesal. Estas medidas están diseñadas para evitar dilaciones injustificadas y promover la eficiencia sin sacrificar la justicia.	

Como objetivo específico 2, analizar el derecho comparado en los países que se han establecido los principios de celeridad procesal en los procesos de exoneración de alimentos.

Se utilizó la técnica de entrevista mediante una guía de entrevista, en la cual se elaboraron las tablas 5 y 6. Estas tablas permiten la recopilación de información a partir de las respuestas proporcionadas por los entrevistados a las preguntas formuladas.

Tabla 5

5.- Dígame Usted ¿Qué diferencias existen en la implementación de los principios de celeridad procesal en los procesos de exoneración de alimentos entre su país y otros países con legislaciones avanzadas en esta materia?	
Participante 1.	Implementación de tribunales especializados en otros países como España, existen tribunales exclusivos de familia, lo que permite una mayor eficiencia en comparación con Perú.
Participante 2.	En países como Estados Unidos, el uso de herramientas tecnológicas para la gestión de casos es más avanzado, permitiendo mayor rapidez y eficiencia.
Participante 3	En algunos países europeos, la mediación es obligatoria antes de acudir a la vía judicial, lo que reduce significativamente los tiempos procesales.
Participante 4	En otros países, las sentencias pueden ser más breves, pero con una motivación clara, mientras que en Perú se tiende a una mayor extensión en los fundamentos.
Participante 5	En algunos países desarrollados, el acceso a abogados de oficio y asistencia legal gratuita es más extenso, lo que agiliza el proceso judicial.
Análisis: De los 5 participantes opinan que, las diferencias en la implementación de los principios de celeridad procesal entre Perú y otros países incluyen el uso más avanzado de tecnología, la existencia de tribunales especializados de familia, la mediación obligatoria antes del juicio y un enfoque diferente en la motivación de sentencias y acceso a asistencia legal. Estas diferencias pueden influir en la rapidez y eficiencia de los procesos en otras jurisdicciones.	

Tabla 6

6.- Dígame Usted ¿Qué buenas prácticas de celeridad procesal en los procesos de exoneración de alimentos de otros países podrían ser adoptadas en su jurisdicción para mejorar la eficiencia y justicia de estos procedimientos?	
Participante 1.	Crear tribunales exclusivos para casos de familia podría aumentar la eficiencia y especialización en Perú.
Participante 2.	Obligar a las partes a intentar la mediación antes de iniciar un juicio podría reducir la carga procesal y aumentar la celeridad.
Participante 3	Adoptar el modelo de audiencias más largas pero concentradas en una sola sesión puede reducir el tiempo global del proceso.
Participante 4	Fomentar una formación continua y especializada del personal judicial para manejar de manera más efectiva los casos de exoneración de alimentos.
Participante 5	Implementar herramientas más avanzadas de gestión electrónica y digitalización para una tramitación más ágil de los expedientes.
Análisis: De los 5 participantes opinan que, la adopción de buenas prácticas de otros países, como la creación de tribunales especializados en derecho de familia, la mediación obligatoria previa al juicio, la implementación de audiencias únicas extensas, la capacitación continua del personal judicial y la digitalización completa de los expedientes, podría mejorar significativamente la eficiencia y justicia de los procesos de exoneración de alimentos en Perú.	

Como objetivo específico 3, analizar la casuística sobre exoneración de alimentos.

En relación al tercer objetivo específico, se aplicó el análisis documental, se elaboró la tabla siguiente: Tabla N° 7

Aspectos	Caso 1: Expediente N° 02665-2018-0-1601-JP-FC-06	Caso 2: Expediente N° 1085-2019-0-1601-JP-FC-02
Juzgado	Sexto Juzgado de Paz Letrado Permanente de Trujillo, especializado en familia	Noveno Juzgado de Paz Letrado Permanente de Trujillo, especializado en familia
Demandante	Luis José Boncun Cadillo	Marco Antonio Horna Valdiviezo
Demandado	Wilson Bryhan Boncun Vásquez	Grecia Lizbeth Horna Sánchez
Fecha de Presentación de Demanda	13 de febrero de 2018	5 de septiembre de 2019
Motivo de la Demanda	Exoneración de pensión alimenticia porque el demandado, hijo adulto, tiene ingresos propios y no se encuentra en estado de necesidad	Exoneración de pensión alimenticia porque la demandada, hija adulta, tiene ingresos propios
Situación del Demandado/a	Mayor de edad, con empleo independiente y no en situación de necesidad	Mayor de edad, con ingresos propios
Resolución Final	Emitida el 28 de enero de 2020, la demanda fue acogida, exonerando a Luis José del pago de la pensión alimenticia	Emitida el 30 de octubre de 2020, la demanda fue declarada fundada, exonerando a Marco Antonio del pago de la pensión alimenticia
Fundamento de la Sentencia	El demandado es mayor de edad, tiene empleo independiente y ya no se encuentra en situación de necesidad	La demandada es mayor de edad y tiene ingresos propios, por lo cual no corresponde seguir recibiendo pensión alimenticia
Duración del Proceso	Aproximadamente 1 año y 11 meses	Aproximadamente 1 año y 2 meses

Análisis: Ambos casos reflejan un patrón similar en las decisiones de los juzgados de Trujillo en casos de exoneración de pensión alimenticia cuando el beneficiario alcanza la mayoría de edad y adquiere independencia económica. Sin embargo, la diferencia en la duración de los procesos sugiere que, aunque se persigue la celeridad procesal, puede haber factores que afectan la rapidez con que se emiten las resoluciones finales.

Tabla N° 8

Aspectos	Caso 1: Expediente N° 03057-2019-0-1601-JP-FC-06	Caso 2: Expediente N° 03728-2020-0-1601-JP-FC-09
Juzgado	Segundo Juzgado de Familia de Trujillo	Noveno Juzgado de Paz Letrado de Trujillo
Demandante	Marcial Suarez Meza	José Miro Reyna Vera
Demandado/a	Carmen Carolina Suarez Cholan	Anali Griselda Reyna Aranda y Mao Lennin Jose Reyna Aranda
Fecha de Presentación de Demanda	No especificada (resolución de segunda instancia el 10 de junio de 2021)	No especificada (sentencia dictada el 10 de febrero de 2021)
Motivo de la Demanda	Apelación de la sentencia de exoneración de pensión alimenticia argumentando que la demandada todavía estaba estudiando y en estado de necesidad	Solicitud de exoneración de pensión alimenticia debido a que ambos hijos son mayores de edad y no presentan una condición de necesidad
Situación del Demandado/a	Mayor de edad, había finalizado formación técnica y no demostró prosecución de estudios que justifiquen la prolongación del deber de asistencia	Mayores de edad y no se encuentran en situación de necesidad que amerite la continuación del apoyo económico
Resolución de Primera Instancia	Declaró fundada la demanda de exoneración de alimentos y anuló la pensión alimenticia dictaminada en un proceso previo	Se declaró fundada la demanda de exoneración de pensión alimenticia
Resolución de Segunda Instancia	Ratificó el fallo de primera instancia al considerar que la demandada no se encuentra en situación de vulnerabilidad	No aplica (no se menciona apelación en el expediente)
Fundamento de la Sentencia	La demandada finalizó su formación técnica y no demostró continuar estudios que justificarían la necesidad de la pensión alimenticia	Los demandados son mayores de edad y no presentan una condición de necesidad que requiera el apoyo económico
Duración del Proceso	1 año y 6 meses	1 año y 6 meses

Análisis: Ambos casos reflejan situaciones similares en las que se solicita la exoneración de la pensión alimenticia debido a la falta de necesidad de los beneficiarios, quienes son mayores de edad. Las decisiones de los tribunales indican un enfoque consistente hacia la terminación del deber alimentario cuando no se demuestran circunstancias que ameriten su continuidad. La duración de los procesos indica que, aunque se busca la celeridad, hay factores que pueden influir en la prolongación del tiempo de resolución, tales como apelaciones o revisiones exhaustivas de pruebas presentadas.

4.2. Discusión de resultados

El objetivo general de este estudio es, determinar cómo los principios de celeridad procesal afectan el derecho del demandante en el proceso de exoneración de alimentos. Donde se le formuló la siguiente pregunta Dígame Usted ¿Cómo afecta la celeridad procesal al derecho del demandante en la exoneración de alimentos? Donde los 5 entrevistados respondieron que, la celeridad procesal puede tener un impacto negativo en el derecho del demandante en los procesos de exoneración de alimentos, limitando el tiempo para presentar pruebas, reduciendo las oportunidades de apelación y aumentando el riesgo de decisiones judiciales apresuradas y menos reflexivas. Aunque busca una resolución rápida de los casos, la rapidez puede afectar la calidad de la justicia si no se equilibra adecuadamente con un análisis exhaustivo y el derecho a una defensa completa. También se formuló la segunda pregunta, Dígame Usted ¿Qué mecanismos existen para equilibrar la celeridad procesal y la evaluación exhaustiva en la exoneración de alimentos? Donde los 5 entrevistados respondieron que, para equilibrar la celeridad procesal con una evaluación exhaustiva, es esencial implementar mecanismos como audiencias concentradas, conciliación previa obligatoria, uso de tecnología, especialización de jueces en derecho de familia y reglas claras sobre la admisibilidad de pruebas. Estos mecanismos permiten mantener la rapidez en los procesos sin sacrificar la profundidad y justicia de las decisiones judiciales. Estos resultados coinciden con estudios previos donde se argumenta según, Lloclla (2023) concluye que existe entre estos factores se encuentran la sobrecarga de casos, la insuficiente capacitación del personal judicial, la falta de recursos tecnológicos adecuados y los procedimientos administrativos engorrosos. Como fuente documental tenemos alemán, (2020). Algunos procedimientos o actos, en relación con el tratamiento adecuado que se les debe brindar dentro de un proceso judicial, han de ser considerados como pretendidamente superfluos, de donde fluye la noción de concentración procesal, dado que esto se refiere a la necesidad que tiene el proceso de emanciparse de múltiples actos que puedan dilatar su curso más allá de lo que la comunidad espera. Este principio, entre otros, trata de reducir el tiempo y los medios para garantizar una justicia más eficaz.

Respecto al objetivo específico 1, de este estudio, describir los principios de celeridad procesal en los procesos de exoneración de alimentos. Donde se le formuló la siguiente pregunta Dígame Usted ¿Cuáles son los principios específicos de celeridad procesal que se aplican en los procesos de exoneración de alimentos en su jurisdicción? Donde los 5 entrevistados respondieron que los principios de celeridad procesal aplicados en los procesos de exoneración de alimentos incluyen la concentración de audiencias, la inmediación del juez en todas las etapas, la economía procesal para evitar actos innecesarios, la continuidad de las audiencias y la motivación adecuada de las sentencias. Estos principios buscan acelerar el proceso mientras aseguran una evaluación justa y exhaustiva de los casos. También se formuló la segunda pregunta, Dígame Usted ¿Qué medidas adoptan los tribunales para asegurar el cumplimiento de los principios de celeridad procesal en los casos de exoneración de alimentos? Donde los 5 entrevistados respondieron que, los tribunales adoptan medidas como el uso de tecnología para la gestión de casos, la programación de audiencias únicas, el establecimiento de plazos estrictos, la capacitación continua del personal judicial y el monitoreo del tiempo de resolución de casos para asegurar la celeridad procesal. Estas medidas están diseñadas para evitar dilaciones injustificadas y promover la eficiencia sin sacrificar la justicia. Estos resultados coinciden con estudios previos donde se argumenta según, Bonilla (2023) que, sin embargo, persisten desafíos importantes, como la sobrecarga de trabajo en los juzgados y la falta de recursos tecnológicos y humanos, que limitan la plena efectividad de estas medidas. Como fuente documental tenemos a Saavedra, (2020) el reducir los tiempos de espera no únicamente es de beneficio para los demandados ya que se garantiza la atención de sus requerimientos en forma oportuna, sino que también colabora con la eficiencia y la autoridad de la administración de justicia en su conjunto.

Respecto al objetivo específico 2, de este estudio es analizar el derecho comparado en los países que se han establecido los principios de celeridad procesal en los procesos de exoneración de alimentos. Donde se le formuló la siguiente pregunta Dígame Usted ¿Qué diferencias existen en la implementación de los principios de celeridad procesal en los procesos de exoneración de alimentos entre su país y otros países con legislaciones avanzadas en esta

materia? Donde los 5 entrevistados respondieron que, las diferencias en la implementación de los principios de celeridad procesal entre Perú y otros países incluyen el uso más avanzado de tecnología, la existencia de tribunales especializados de familia, la mediación obligatoria antes del juicio y un enfoque diferente en la motivación de sentencias y acceso a asistencia legal. Estas diferencias pueden influir en la rapidez y eficiencia de los procesos en otras jurisdicciones. Donde se le formuló la siguiente pregunta Dígame Usted ¿Qué buenas prácticas de celeridad procesal en los procesos de exoneración de alimentos de otros países podrían ser adoptadas en su jurisdicción para mejorar la eficiencia y justicia de estos procedimientos? Donde los 5 entrevistados respondieron que, la adopción de buenas prácticas de otros países, como la creación de tribunales especializados en derecho de familia, la mediación obligatoria previa al juicio, la implementación de audiencias únicas extensas, la capacitación continua del personal judicial y la digitalización completa de los expedientes, podría mejorar significativamente la eficiencia y justicia de los procesos de exoneración de alimentos en Perú. Estos resultados coinciden con estudios previos donde se argumenta que Buendía (2024) Concluye que las prácticas orientadas a la optimización de recursos y la reducción de tiempos procesales han permitido una resolución más rápida de los casos, beneficiando tanto a los demandantes como a los demandados. Como fuente documental tenemos a Gozaini (2022), el principio de economía se asocia a la necesidad de conseguir una actividad procesal que sea dinámica y efectiva, así como de tratar de reducir al máximo su duración.

Respecto al objetivo específico 3, de este estudio se va analizar la casuística sobre exoneración de alimentos. Se aplicó el análisis documental, donde se elaboró las tablas 7 y 8 donde ambos casos, los tribunales decidieron a favor de la exoneración de la pensión alimenticia debido a la falta de justificación de una necesidad continua por parte de los beneficiarios. Esto evidencia un criterio judicial uniforme sobre la necesidad de demostrar un estado de necesidad real y actual para continuar con la obligación alimentaria. El primer caso muestra una mayor complejidad debido a la apelación y la necesidad de valorar pruebas adicionales sobre la continuidad de estudios de la demandada. El segundo caso no tuvo este nivel de complejidad y no se menciona apelación, lo que permitió

una resolución más rápida en términos procedimentales. Ambos casos tuvieron una duración de 1 año y 6 meses, lo que sugiere que el tiempo promedio para la resolución de estos casos, incluso cuando son relativamente claros, puede ser más prolongado de lo ideal, posiblemente debido a la carga judicial o a procedimientos internos del tribunal. Estos resultados coinciden con estudios previos donde se argumenta que Chaname (2023) Concluye que, al combinar estos procedimientos, se lograría una reducción en los tiempos procesales y una optimización de los recursos judiciales, beneficiando directamente a los solicitantes y garantizando una respuesta más rápida a sus necesidades alimentarias. Como fuente documental tenemos a Cornejo, (2022) el proceso de exoneración de alimentos se inicia cuando un obligado decide formalizar este proceso queriendo ocupar la atención del tribunal con el fin de quedar libre de dicha carga. La exoneración del tribunal de esta obligación se limita a lo que se ha tomado prestado con alegría si se cumplen las condiciones enunciadas en los artículos del número 483 del Código.

VI. CONCLUSIONES

En relacion al objetivo general, el análisis de los principios de celeridad procesal aplicados en los procesos de exoneración de alimentos frente al derecho del demandante evidencia que la eficiencia y rapidez en estos procesos son esenciales para garantizar el derecho de las partes involucradas.

Con respecto al objetivo específico 1, Los principios específicos de celeridad procesal aplicados en los procesos de exoneración de alimentos incluyen la concentración de audiencias, la inmediación del juez en todas las etapas, la economía procesal para evitar actos innecesarios, la continuidad de las audiencias y la motivación adecuada de las sentencias. Estos principios buscan acelerar el proceso mientras aseguran una evaluación justa y exhaustiva de los casos.

En relacion al objetivo específico 2, las diferencias en la implementación de los principios de celeridad procesal entre Perú y otros países incluyen el uso más avanzado de tecnología, la existencia de tribunales especializados de familia, la mediación obligatoria antes del juicio y un enfoque diferente en la motivación de sentencias y acceso a asistencia legal. Se sugiere que la adopción de buenas prácticas de otros países, como la creación de tribunales especializados en derecho de familia, la mediación obligatoria previa al juicio, la implementación de audiencias únicas extensas, la capacitación continua del personal judicial y la digitalización completa de los expedientes, podría mejorar significativamente la eficiencia y justicia de los procesos de exoneración de alimentos en Perú.

Con respecto al objetivo específico 3, Se analizaron casos en los cuales los tribunales decidieron a favor de la exoneración de la pensión alimenticia debido a la falta de justificación de una necesidad continua por parte de los beneficiarios. Ambos casos mostraron que la duración del proceso puede ser más prolongada de lo ideal debido a la carga judicial o procedimientos internos del tribunal.

VII. RECOMENDACIÓN

- Se sugiere fortalecer la capacitación de jueces y personal judicial en la aplicación de los principios de celeridad procesal, como la concentración de audiencias, la inmediación del juez y la motivación adecuada de las sentencias. Además, se recomienda implementar herramientas tecnológicas que faciliten la gestión electrónica de casos y la programación eficiente de audiencias para reducir los tiempos procesales sin comprometer la calidad de las decisiones judiciales.
- Se recomienda adoptar buenas prácticas de otros países como la creación de tribunales especializados en derecho de familia, la mediación obligatoria previa al juicio, la implementación de audiencias únicas y concentradas, y la digitalización completa de los expedientes judiciales. Estas medidas pueden mejorar significativamente la eficiencia y justicia de los procesos de exoneración de alimentos en Perú.
- Es esencial revisar los procedimientos internos de los tribunales para evitar demoras innecesarias y asegurar una aplicación uniforme de los principios de celeridad procesal. Además, se propone que los jueces tengan más discreción para ajustar plazos y procedimientos en función de la complejidad del caso, de modo que se garantice una resolución justa y rápida de los procesos de exoneración de alimentos.
- Se recomienda implementar una reforma integral en el sistema judicial peruano para optimizar los procesos de exoneración de alimentos, enfocándose en mejorar la celeridad procesal sin sacrificar la calidad de la justicia. Esto incluye la digitalización completa de los expedientes, el uso de plataformas virtuales para audiencias y la adopción de sistemas de gestión de casos que permitan un seguimiento más eficiente.

BIBLIOGRAFÍA

- Arias, J., Holgado, J., Tafur, T., & Vasquez, M. (2022). Metodología de la investigación: El método ARIAS para desarrollar un proyecto de tesis. In Metodología de la investigación: El método ARIAS para desarrollar un proyecto de tesis. Instituto Universitario de Innovación Ciencia y Tecnología Inudi Perú. <https://doi.org/10.35622/inudi.b.016>
- Arias (2020), Técnicas E Instrumentos De Investigación Científica pag 128-130 https://repositorio.concytec.gob.pe/bitstream/20.500.12390/2238/1/ariasgonzales_tecnicasinstrumentosdeinvestigacion_libro.pdf
- Aguayo, K. (2020). Principio de celeridad y economía procesal dentro del procedimiento monitorio en el Ecuador. Tesis pregrado. Universidad Central del Ecuador. Obtenido de <http://www.dspace.uce.edu.ec/bitstream/25000/20864/1/T-UCE-0013-JUR261.pdf>
- Aguilar, B. (2020). "Tratado de Derecho de Familia." Lima: Grupo Editorial Lex & Iuris.
- Alvarado, A. (2020). "Introducción al Estudio del Derecho Procesal." Tomo I. Buenos Aires: De palma.
- Aguilar Llanos, B. (2020). Claves para ganar los procesos de alimentos. Lima: Gaceta Jurídica.
- Aguilar Llanos, B. (2020). Tratado de Derecho de Familia. Lima: LEX & IURIS.
- Beltrán, P. (2021). "Por una Justicia Predecible en Materia Familiar. Análisis del Tercer Pleno Casatorio." En Tercer Pleno Casatorio. Lima: Fondo Editorial del Poder Judicial.
- Buendía Cortez (2024) El principio de economía procesal en los procesos de alimentos del poder judicial del distrito de villa el salvador – 2018. [Tesis de pregrado, Universidad Autónoma del Perú]. Repositorio de la Universidad Autónoma del Perú. <https://repositorio.autonoma.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13067/3149/Edith%20Eva%2C%20Buendia%20Cortez.pdf?sequence=1&isAllowed=1>

y

- Canales, C. (2020). "Criterios en la determinación de la pensión de alimentos en la jurisprudencia." Lima: Gaceta Jurídica.
- Cornejo, M. & Ramírez, C. (2021). "Exoneración de alimentos en los mayores de edad y los principios de economía y celeridad procesal en el primer juzgado de paz letrado de la provincia de coronel Portillo 2019." Repositorio de tesis de la Universidad Privada de Pucallpa. Recuperado de: <http://repositorio.upp.edu.pe/handle/UPP/250>
- Cornejo, S. (2022). "El principio de economía procesal, celeridad procesal y la exoneración de alimentos." Repositorio de tesis de la Universidad Privada Antenor Orrego. Recuperado de: <https://hdl.handle.net/20.500.12759/1796>
- Conejero, J. C. (2020). Una aproximación a la investigación cualitativa, 15(1), 242-244.
- Cerrón, R. (2020). Horizonte de la Ciencia La investigación cualitativa en educación. 9, 4. <https://doi.org/10.26490/uncp.horizonteciencia.2019.17.510>
- Cisneros, J.-C. A. I., Jesús Urdánigo-Cedeño III, J., & Fabián Guevara-García, A. I. (2022). Técnicas E Instrumentos Para La Recolección De Datos Que Apoyan A La Investigación Científica En Tiempo De Pandemia. Núm. 1. Enero-marzo, 8, 1165–1185. <https://doi.org/10.23857/dc.v8i41.2546>
- Chaname Gonzales, F (2023) Los principios procesales para unificar el proceso de aumento de alimentos en el de fijación de alimentos. Chiclayo. 2021. Repositorio de la Universidad Cesar Vallejo. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/113384/Chaname_GFJ-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Espinoza Freire, E. E. (2020). La investigación cualitativa, una herramienta ética en el ámbito pedagógico. Conrado, 16(75), 103-110.

- Lloclla Inchicsana (2023) "Factores que determinan la vulneración del principio de celeridad en los procesos de alimentos en el juzgado de paz letrado del distrito de san sebastian, cusco 2022" Repositorio de la Universidad Andina del Cusco.
https://repositorio.uandina.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12557/5734/L_izbeth_Tesis_bachiller_2023.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Saavedra, F. (2020) "¿Cómo distinguir la cosa Juzgada formal de la Material? Una Propuesta de Diez pasos a tener en cuenta". En: Gaceta Civil y Procesal Civil, Registral/Notarial
- Suárez, W. (2021). "¿Cómo establecer de manera adecuada los hechos de una tutela?" Revista Chilena de derecho privado Scielo, 45.
<http://dx.doi.org/10.4067/S0718-34372018000300675>
- Talavera, S. (2021). "La flexibilización de los procesos de exoneración de alimentos según procesos tramitados entre los años 2014 al 2017." Repositorio de tesis de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa. Recuperado de:
<http://repositorio.unsa.edu.pe/handle/UNSA/10396>
- Torres, J. (2020). "Las sentencias inhibitorias de la Corte Constitucional Colombiana y la limitación injustificada." Universitas Estudiantes, N°. 11.
<http://dx.doi.org/handle.net/10554/44729>
- Reyes, E. (2022). Metodología de la investigación científica. Page Publishing Inc.
- Rodríguez, D. (2020). Investigación básica. Obtenido de Investigación básica:
<https://www.lifeder.com/investigacion-basica>
- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos del Perú. (2023). Informe anual sobre los casos de exoneración de alimentos en Perú (2018-2022).
<http://www.minjus.gob.pe/informes/exoneracion-alimentos>
- Martínez Franzoni, J., & González Hidalgo, C. (2021). Pensiones alimentarias y protección social ante la pandemia en América Latina durante el 2020: oportunidades para superar la desconexión. Revista de ciencias sociales,

48(89), 34-54. doi: <https://doi.org/10.21678/apuntes.89.1512>

Poder Judicial del Perú. (2023). Informe anual sobre los casos de exoneración de alimentos en el distrito judicial de La Libertad (2018-2022). <http://www.poderjudicial.gob.pe/informes/exoneracion-alimentos>

Rios Quevedo, M. A. V. (2023). El principio de celeridad procesal en el proceso de alimentos del Juzgado de Paz Letrado-MBJ en el distrito de Carabayllo, 2020 [Tesis de pregrado, Universidad Autónoma del Perú]. Repositorio de la Universidad Autónoma del Perú. <https://repositorio.autonoma.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13067/2380/Rios%20Quevedo%2C%20Victor%20Angel%20Emanuel.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Rojas, W. (2022). LA RELEVANCIA DE LA INVESTIGACIÓN CUALITATIVA. 81–82. <https://studium.ucss.edu.pe/index.php/sv/article/download/353/395>

Rojas, T. & Flores, M. (2020). “El derecho de acceso a la tutela jurisdiccional efectiva del deudor alimentario, en el proceso de exoneración de alimentos de los hijos que llegaron a la mayoría de edad.” Repositorio de tesis de la Universidad de Chiclayo. Recuperado de: <http://repositorio.udch.edu.pe/handle/UDCH/311>

Sánchez, J. (2020). Métodos de evaluación cualitativa y cuantitativa en políticas de protección. Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Valderrama, S. (2021). “Pasos para elaborar proyectos y tesis de investigación científica.” Primera edición. Lima, Perú: San Marcos.

Vial, M. (2021). “La familia nuclear ante el derecho. una retrospectiva de su formación y definición en la tradición jurídica occidental.” Revista Chilena de derecho privado Scielo, 46. <http://dx.doi.org/10.4067/S0718-34372019000200555>

Vives Varela, Tania, & Hamui Sutton, Liz. (2021). la codificación y categorización en la teoría fundamentada, un método para el análisis de los datos cualitativos. investigación en educación médica, 10(40), 97-104. epub 21

de febrero de 2022.

<https://doi.org/10.22201/fm.20075057e.2021.40.21367>

Villavicencio, F. (2020). "Apuntes sobre la celeridad procesal en el nuevo modelo procesal penal peruano." *Derecho PUCP*, (65), 93-114.

<https://doi.org/10.18800/derechopucp.201002.004>

Anexo 1:

Consentimiento informado

El propósito de este protocolo es informarle sobre el proyecto de investigación y solicitarle su consentimiento. De aceptar, el investigador puede efectuarle la encuesta.

La presente investigación se titula Mediante el presente documento se solicita su colaboración al estudio denominado: "Los principios de celeridad procesal aplicado al proceso de exoneración de alimentos frente al derecho del demandante". Esta investigación es dirigida por Kiabet Mellany Mendoza Savio, bachiller en Derecho de la Universidad de Chiclayo - Perú.

Si usted aprueba su participación en este estudio, se le solicitará responder la encuesta en una fecha establecida anticipadamente, con una temporalidad de 20 minutos. Por otro lado, la información sobre los datos del cuestionario será confidenciales, los mismos que serán codificados mediante números y letras, manteniéndose en el anonimato, y serán registrados primordialmente por el autor de la investigación. Además; no será utilizado para ninguna otra finalidad que este fuera del estudio. Se prevé las medidas correspondientes para velar y proteger sus datos personales y no estará incluido su nombre en ningún documento, noticia, publicación o ante una futura divulgación.

Su colaboración es voluntaria, usted está en su derecho de descartar su colaboración en el momento que desee. La investigación no conllevará a ningún riesgo alguno, ni implicará costos. No tendrá ninguna compensación por su participación. Además, cabe resaltar que los beneficios que se obtendrán en el estudio, es conocer más acerca del "Los principios de celeridad procesal aplicado al proceso de exoneración de alimentos frente al derecho del demandante".

Si presenta alguna inquietud de la investigación, puede hacer preguntas en cualquier momento durante su participación. Usted puede preguntar sobre cualquier aspecto que no comprenda. El autor de la investigación responderá sus llamadas y correos ante cualquier inquietud que presente antes, durante y después de la investigación. Si luego desea efectuar alguna interrogante que está asociada con el estudio, tendrá que comunicarse con el autor de la investigación:

Si está de acuerdo con los puntos anteriores, suscriba la presente antes de dar inicio a la entrevista.

Anexo 02

VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

TÍTULO DEL PROYECTO: "Los principios de celeridad procesal aplicado al proceso de exoneración de alimentos frente al derecho del demandante".

Autor: Kiabet Mellany Mendoza Savio.

NOMBRES Y APELLIDOS: Richard Bances Arbañil

TITULO PROFESIONAL: Abogado

GRADO ACADÉMICO: Mag. en docencia universitaria y maestría en D Civil y Comercial

INSTITUCIÓN DONDE LO OBTUVO: Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo

CENTRO LABORAL: Poder Judicial de Piura

CARGO: Juez de Investigación Preparatoria

AÑOS DE EXPERIENCIA: 25

Nº	Indicador	Si	No	Comentario
1	Preguntas relacionadas en forma clara y precisa, sin ambigüedades	x		
2	Las preguntas tienen relación con los objetivos	x		
3	Preguntas redactadas con criterio de validez de contenido y criterio	x		
4	Estructura concordante con la operacionalización de variables	x		
5	Instrumento confiable por haber sido aplicado en otra institución	x		
6	Presenta preguntas distractoras para controlar contaminación de respuestas.	x		
7	Preguntas realizadas utilizando inducción	x		
8	Preguntas redactadas de acuerdo al marco de referencia de encuesta, nivel de información	x		
9	El número de preguntas no es excesivo y relacionado a variable dimensiones e indicadores	x		
10	Las preguntas no constituyen riesgo para el encuestado	x		

Declaración: Aplicable

☒

No aplicable

☐

12 de 21





VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

TÍTULO DEL PROYECTO: "Los principios de celeridad procesal aplicado al proceso de exoneración de alimentos frente al derecho del demandante".

Autor: Kiabet Mellany Mendoza Savio.

NOMBRES Y APELLIDOS: José Carlos Sandoval Flores

TITULO PROFESIONAL: Abogado

GRADO ACADÉMICO: Maestro en Derecho Penal y Procesal Penal

INSTITUCIÓN DONDE LO OBTUVO: Universidad Señor de Sipán

CENTRO LABORAL: Estudio Jurídico JC Abogados & Asociados

CARGO: Abogado Particular

AÑOS DE EXPERIENCIA: 6 años

Nº	Indicador	Si	No	Comentario
1	Preguntas relacionadas en forma clara y precisa, sin ambigüedades	x		
2	Las preguntas tienen relación con los objetivos	x		
3	Preguntas redactadas con criterio de validez de contenido y criterio	x		
4	Estructura concordante con la operacionalización de variables	x		
5	Instrumento confiable por haber sido aplicado en otra institución	x		
6	Presenta preguntas distractoras para controlar contaminación de respuestas.	x		
7	Preguntas realizadas utilizando inducción	x		
8	Preguntas redactadas de acuerdo al marco de referencia de lencuestado, nivel de información	x		
9	El número de preguntas no es excesivo y relacionado a variable dimensiones e indicadores	x		
10	Las preguntas no constituyen riesgo para el encuestado	x		

Declaración: Aplicable

☒

No aplicable

☐


José Carlos Sandoval Flores
ABOGADO
Reg. I.C.A.L. 9852

VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

TÍTULO DEL PROYECTO: "Los principios de celeridad procesal aplicado al proceso de exoneración de alimentos frente al derecho del demandante".

Autor: Kiabet Mellany Mendoza Savio.

NOMBRES Y APELLIDOS: Yenny Lilet Quiroz Infante

TITULO PROFESIONAL: Abogado

GRADO ACADEMICO: Magister en Derecho Público

INSTITUCIÓN DONDE LO OBTUVO: Universidad Cesar Vallejo

CENTRO LABORAL: Segunda Sala Laboral de Cajamarca

CARGO: Secretaria Judicial

AÑOS DE EXPERIENCIA: Desde su egreso 8 desde la Colegiatura 4 años

Nº	Indicador	Si	No	Comentario
1	Preguntas relacionadas en forma clara y precisa, sin ambigüedades	x		
2	Las preguntas tienen relación con los objetivos	x		
3	Preguntas redactadas con criterio de validez de contenido y criterio	x		
4	Estructura concordante con la operacionalización de variables	x		
5	Instrumento confiable por haber sido aplicado en otra institución	x		
6	Presenta preguntas distractoras para controlar contaminación de respuestas.	x		
7	Preguntas realizadas utilizando inducción	x		
8	Preguntas redactadas de acuerdo al marco de referencia de lencuestado, nivel de información	x		
9	El número de preguntas no es excesivo y relacionado a variable dimensiones e indicadores	x		
10	Las preguntas no constituyen riesgo para el encuestado	x		

Declaración: Aplicable

☒

No aplicable

☐


Abg. Yenny Lilet Quiroz Infante
ABOGADA
Reg. ICAC N° 2941

UNIVERSIDAD PARTICULAR DE CHICLAYO
FACULTAD DE DERECHO Y EDUCACIÓN
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO



2.- Dígame Usted ¿Qué mecanismos existen para equilibrar la celeridad procesal y la evaluación exhaustiva en la exoneración de alimentos?

Objetivo Especifico 1

Describir los principios de celeridad procesal en los procesos de exoneración de alimentos.

3.- Dígame Usted ¿Cuáles son los principios específicos de celeridad procesal que se aplican en los procesos de exoneración de alimentos en su jurisdicción?

4.- Dígame Usted ¿Qué medidas adoptan los tribunales para asegurar el cumplimiento de los principios de celeridad procesal en los casos de exoneración de alimentos?

Objetivo Especifico 2

Analizar el derecho comparado en los países que se han establecido los principios de celeridad procesal en los procesos de exoneración de alimentos.

5.- Dígame Usted ¿Qué diferencias existen en la implementación de los principios de celeridad procesal en los procesos de exoneración de alimentos entre su país y otros países con legislaciones avanzadas en esta materia?

6.- Dígame Usted ¿Qué buenas prácticas de celeridad procesal en los procesos de exoneración de alimentos de otros países podrían ser adoptadas en su jurisdicción para mejorar la eficiencia y justicia de estos procedimientos?

Objetivo Especifico 3

Analizar la casuística sobre exoneración de alimentos.

En relación al tercer objetivo específico, se aplicó el análisis documental, se elaboró en la Tabla N° 7.



CUESTIONARIO 01

**UNIVERSIDAD PARTICULAR DE CHICLAYO
FACULTAD DE DERECHO Y EDUCACIÓN
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**



Cuestionario sobre "Los principios de celeridad procesal aplicado al proceso de exoneración de alimentos frente al derecho del demandante"

Introducción Buenos días (tardes), soy, la Bach. Kiabet Mellany Mendoza Savio, estudiante de la escuela profesional de derecho de la Universidad UDCH, estoy realizando una investigación, que tiene como objetivo determinar cómo los principios de celeridad procesal afectan el derecho del demandante en el proceso de exoneración de alimentos. Por tal motivo solicito su participación facilitándome algunos datos para obtener los objetivos del estudio.

Instrucciones: Para el desarrollo del cuestionario le solicitamos leer con cuidado y tomar el tiempo que estime pertinente para dar respuesta a cada uno de las preguntas requeridas. Las respuestas se efectuarán con lo que responda según sea su percepción, de acuerdo a lo detallado que se indica:

Datos Generales: Evelyn Analy Bustamante Jiménez

- 1.- Profesión: Abogada 2.- Lugar de trabajo: Independiente
- 3.- Sexo: Masculino () Femenino (x)

Objetivo General

Determinar cómo los principios de celeridad procesal afectan el derecho del demandante en el proceso de exoneración de alimentos.

1.- Dígame Usted ¿Cómo afecta la celeridad procesal al derecho del demandante en la exoneración de alimentos?

La celeridad puede restringir el tiempo del demandante para presentar pruebas y argumentar su caso, lo cual puede afectar la profundidad y efectividad de su defensa.

2.- Dígame Usted ¿Qué mecanismos existen para equilibrar la celeridad procesal y la evaluación exhaustiva en la exoneración de alimentos?

Incluir expertos como psicólogos y trabajadores sociales en audiencias puede asegurar una evaluación exhaustiva sin demoras significativas.

Objetivo Especifico 1

Describir los principios de celeridad procesal en los procesos de exoneración de alimentos.

3.- Dígame Usted ¿Cuáles son los principios específicos de celeridad procesal que se aplican en los procesos de exoneración de alimentos en su jurisdicción?

Principio de concentración donde todas las pruebas y testimonios deben ser presentados en audiencias únicas o concentradas, evitando aplazamientos innecesarios.

4.- Dígame Usted ¿Qué medidas adoptan los tribunales para asegurar el cumplimiento de los principios de celeridad procesal en los casos de exoneración de alimentos?

Establecimiento de audiencias orales concentradas para reducir los tiempos procesales, se concentran las actuaciones en audiencias únicas.

Objetivo Especifico 2

Analizar el derecho comparado en los países que se han establecido los principios de celeridad procesal en los procesos de exoneración de alimentos.

5.- Dígame Usted ¿Qué diferencias existen en la implementación de los principios de celeridad procesal en los procesos de exoneración de alimentos entre su país y otros países con legislaciones avanzadas en esta materia?

Implementación de tribunales especializados en otros países como España, existen tribunales exclusivos de familia, lo que permite una mayor eficiencia en comparación con Perú.

6.- Dígame Usted ¿Qué buenas prácticas de celeridad procesal en los procesos de exoneración de alimentos de otros países podrían ser adoptadas en su jurisdicción para mejorar la eficiencia y justicia de estos procedimientos?

Crear tribunales exclusivos para casos de familia podría aumentar la eficiencia y especialización en Perú.

Objetivo Especifico 3

Analizar la casuística sobre exoneración de alimentos.

En relación al tercer objetivo específico, se aplicó el análisis documental, se elaboró en la Tabla N° 7 y 8



.....
Evelyn Annaly Bustamante Jimenez
ABOGADO
ICAL. 10428



CUESTIONARIO 02

**UNIVERSIDAD PARTICULAR DE CHICLAYO
FACULTAD DE DERECHO Y EDUCACIÓN
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**



Cuestionario sobre "Los principios de celeridad procesal aplicado al proceso de exoneración de alimentos frente al derecho del demandante"

Introducción Buenos días (tardes), soy, la Bach. Kiabet Mellany Mendoza Savio, estudiante de la escuela profesional de derecho de la Universidad UDCH, estoy realizando una investigación, que tiene como objetivo determinar cómo los principios de celeridad procesal afectan el derecho del demandante en el proceso de exoneración de alimentos. Por tal motivo solicito su participación facilitándome algunos datos para obtener los objetivos del estudio.

Instrucciones: Para el desarrollo del cuestionario le solicitamos leer con cuidado y tomar el tiempo que estime pertinente para dar respuesta a cada uno de las preguntas requeridas. Las respuestas se efectuarán con lo que responda según sea su percepción, de acuerdo a lo detallado que se indica:

Datos Generales: Leslie Wendy Del Socorro Montalván Medina.

- 1.- Profesión: Abogada 2.- Lugar de trabajo: Independiente
- 3.- Sexo: Masculino () Femenino (x)

Objetivo General

Determinar cómo los principios de celeridad procesal afectan el derecho del demandante en el proceso de exoneración de alimentos.

1.- Dígame Usted ¿Cómo afecta la celeridad procesal al derecho del demandante en la exoneración de alimentos?

Un proceso rápido puede llevar a que los jueces tomen decisiones basadas en una evaluación limitada de las pruebas, lo que puede perjudicar al demandante si no se consideran adecuadamente todos los elementos relevantes.

2.- Dígame Usted ¿Qué mecanismos existen para equilibrar la celeridad procesal y la evaluación exhaustiva en la exoneración de alimentos?

Establecer criterios claros sobre qué pruebas son admisibles y relevantes puede reducir el tiempo sin comprometer la calidad del juicio.

Objetivo Especifico 1

Describir los principios de celeridad procesal en los procesos de exoneración de alimentos.

3.- Dígame Usted ¿Cuáles son los principios específicos de celeridad procesal que se aplican en los procesos de exoneración de alimentos en su jurisdicción?

Principio de continuidad donde se busca que las audiencias se celebren de forma continua, evitando largos intervalos entre una y otra.

4.- Dígame Usted ¿Qué medidas adoptan los tribunales para asegurar el cumplimiento de los principios de celeridad procesal en los casos de exoneración de alimentos?

Implementación de herramientas tecnológicas donde el uso de sistemas de gestión electrónica para expedientes y la celebración de audiencias virtuales.

Objetivo Especifico 2

Analizar el derecho comparado en los países que se han establecido los principios de celeridad procesal en los procesos de exoneración de alimentos.

5.- Dígame Usted ¿Qué diferencias existen en la implementación de los principios de celeridad procesal en los procesos de exoneración de alimentos entre su país y otros países con legislaciones avanzadas en esta materia?

En países como Estados Unidos, el uso de herramientas tecnológicas para la gestión de casos es más avanzado, permitiendo mayor rapidez y eficiencia.

6.- Dígame Usted ¿Qué buenas prácticas de celeridad procesal en los procesos de exoneración de alimentos de otros países podrían ser adoptadas en su jurisdicción para mejorar la eficiencia y justicia de estos procedimientos?

Obligar a las partes a intentar la mediación antes de iniciar un juicio podría reducir la carga procesal y aumentar la celeridad.

Objetivo Especifico 3

Analizar la casuística sobre exoneración de alimentos.

En relación al tercer objetivo específico, se aplicó el análisis documental, se elaboró en la Tabla N° 7 y 8



Montalván Medina Leslie Wendy del Socorro
ABOGADO
ICAL 9638



CUESTIONARIO 03

**UNIVERSIDAD PARTICULAR DE CHICLAYO
FACULTAD DE DERECHO Y EDUCACIÓN
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**



Cuestionario sobre "Los principios de celeridad procesal aplicado al proceso de exoneración de alimentos frente al derecho del demandante"

Introducción Buenos días (tardes), soy, la Bach. Kiabet Mellany Mendoza Savio, estudiante de la escuela profesional de derecho de la Universidad UDCH, estoy realizando una investigación, que tiene como objetivo determinar cómo los principios de celeridad procesal afectan el derecho del demandante en el proceso de exoneración de alimentos. Por tal motivo solicito su participación facilitándome algunos datos para obtener los objetivos del estudio.

Instrucciones: Para el desarrollo del cuestionario le solicitamos leer con cuidado y tomar el tiempo que estime pertinente para dar respuesta a cada uno de las preguntas requeridas. Las respuestas se efectuarán con lo que responda según sea su percepción, de acuerdo a lo detallado que se indica:

Datos Generales: Perú Erinson Gamarra Santacruz

1.- Profesión: Abogado 2.- Lugar de trabajo: Independiente

3.- Sexo: Masculino (x) Femenino ()

Objetivo General

Determinar cómo los principios de celeridad procesal afectan el derecho del demandante en el proceso de exoneración de alimentos.

1.- Dígame Usted ¿Cómo afecta la celeridad procesal al derecho del demandante en la exoneración de alimentos?

La rapidez procesal puede limitar el tiempo y la preparación adecuada para presentar apelaciones, afectando potencialmente el derecho del demandante a una segunda revisión del caso.

2.- Dígame Usted ¿Qué mecanismos existen para equilibrar la celeridad procesal y la evaluación exhaustiva en la exoneración de alimentos?

Utilizar la conciliación como un filtro inicial antes de proceder judicialmente puede ayudar a resolver conflictos sin necesidad de un juicio largo.

Objetivo Especifico 1

Describir los principios de celeridad procesal en los procesos de exoneración de alimentos.

3.- Dígame Usted ¿Cuáles son los principios específicos de celeridad procesal que se aplican en los procesos de exoneración de alimentos en su jurisdicción?

Principio de inmediación que exige que el juez esté presente en la producción de pruebas y durante el juicio para asegurar que las decisiones se tomen de manera informada y justa.

4.- Dígame Usted ¿Qué medidas adoptan los tribunales para asegurar el cumplimiento de los principios de celeridad procesal en los casos de exoneración de alimentos?

Plazos rígidos para la presentación de pruebas y recursos se establecen plazos estrictos que limitan la posibilidad de demoras.

Objetivo Especifico 2

Analizar el derecho comparado en los países que se han establecido los principios de celeridad procesal en los procesos de exoneración de alimentos.

5.- Dígame Usted ¿Qué diferencias existen en la implementación de los principios de celeridad procesal en los procesos de exoneración de alimentos entre su país y otros países con legislaciones avanzadas en esta materia?

En algunos países europeos, la mediación es obligatoria antes de acudir a la vía judicial, lo que reduce significativamente los tiempos procesales.

6.- Dígame Usted ¿Qué buenas prácticas de celeridad procesal en los procesos de exoneración de alimentos de otros países podrían ser adoptadas en su jurisdicción para mejorar la eficiencia y justicia de estos procedimientos?

Adoptar el modelo de audiencias más largas pero concentradas en una sola sesión puede reducir el tiempo global del proceso.

Objetivo Especifico 3

Analizar la casuística sobre exoneración de alimentos.

En relación al tercer objetivo específico, se aplicó el análisis documental, se elaboró en la Tabla N° 7 y 8



PERU ERINSON GAMARRA SANTACRUZ
ABOGADO
CAL-SUR 01839



CUESTIONARIO 04
UNIVERSIDAD PARTICULAR DE CHICLAYO
FACULTAD DE DERECHO Y EDUCACIÓN
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO



Cuestionario sobre "Los principios de celeridad procesal aplicado al proceso de exoneración de alimentos frente al derecho del demandante"

Introducción Buenos días (tardes), soy, la Bach. Kiabet Mellany Mendoza Savio, estudiante de la escuela profesional de derecho de la Universidad UDCH, estoy realizando una investigación, que tiene como objetivo determinar cómo los principios de celeridad procesal afectan el derecho del demandante en el proceso de exoneración de alimentos. Por tal motivo solicito su participación facilitándome algunos datos para obtener los objetivos del estudio.

Instrucciones: Para el desarrollo del cuestionario le solicitamos leer con cuidado y tomar el tiempo que estime pertinente para dar respuesta a cada uno de las preguntas requeridas. Las respuestas se efectuarán con lo que responda según sea su percepción, de acuerdo a lo detallado que se indica:

Datos Generales: José Carlos Torres Zamora

- 1.- Profesión: Abogado 2.- Lugar de trabajo: Independiente
- 3.- Sexo: Masculino (x) Femenino ()

Objetivo General

Determinar cómo los principios de celeridad procesal afectan el derecho del demandante en el proceso de exoneración de alimentos.

1.- Dígame Usted ¿Cómo afecta la celeridad procesal al derecho del demandante en la exoneración de alimentos?

La celeridad puede enfocarse más en la eficiencia que en una justicia material completa, lo que puede afectar la percepción del demandante de que su caso fue tratado con la debida diligencia.

2.- Dígame Usted ¿Qué mecanismos existen para equilibrar la celeridad procesal y la evaluación exhaustiva en la exoneración de alimentos?

Los jueces con experiencia en derecho de familia pueden manejar estos casos con mayor eficacia, equilibrando la rapidez y el análisis exhaustivo.

Objetivo Especifico 1

Describir los principios de celeridad procesal en los procesos de exoneración de alimentos.

3.- Dígame Usted ¿Cuáles son los principios específicos de celeridad procesal que se aplican en los procesos de exoneración de alimentos en su jurisdicción?

Principio de economía procesal que orienta a los jueces y abogados a evitar actos procesales innecesarios que podrían retrasar la resolución del caso.

4.- Dígame Usted ¿Qué medidas adoptan los tribunales para asegurar el cumplimiento de los principios de celeridad procesal en los casos de exoneración de alimentos?

Capacitación continua de jueces y personal administrativo asegura un manejo adecuado y eficiente de los procesos, respetando los principios de celeridad.

Objetivo Especifico 2

Analizar el derecho comparado en los países que se han establecido los principios de celeridad procesal en los procesos de exoneración de alimentos.

5.- Dígame Usted ¿Qué diferencias existen en la implementación de los principios de celeridad procesal en los procesos de exoneración de alimentos entre su país y otros países con legislaciones avanzadas en esta materia?

En otros países, las sentencias pueden ser más breves, pero con una motivación clara, mientras que en Perú se tiende a una mayor extensión en los fundamentos.

6.- Dígame Usted ¿Qué buenas prácticas de celeridad procesal en los procesos de exoneración de alimentos de otros países podrían ser adoptadas en su jurisdicción para mejorar la eficiencia y justicia de estos procedimientos?

Fomentar una formación continua y especializada del personal judicial para manejar de manera más efectiva los casos de exoneración de alimentos.

Objetivo Especifico 3

Analizar la casuística sobre exoneración de alimentos.

En relación al tercer objetivo específico, se aplicó el análisis documental, se elaboró en la Tabla N° 7 y 8



José Carlos Torres Zamora
ABOGADO
Reg. ICAL: 5461



CUESTIONARIO 05

UNIVERSIDAD PARTICULAR DE CHICLAYO
FACULTAD DE DERECHO Y EDUCACIÓN
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO



Cuestionario sobre "Los principios de celeridad procesal aplicado al proceso de exoneración de alimentos frente al derecho del demandante"

Introducción Buenos días (tardes), soy, la Bach. Kiabet Mellany Mendoza Savio, estudiante de la escuela profesional de derecho de la Universidad UDCH, estoy realizando una investigación, que tiene como objetivo determinar cómo los principios de celeridad procesal afectan el derecho del demandante en el proceso de exoneración de alimentos. Por tal motivo solicito su participación facilitándome algunos datos para obtener los objetivos del estudio.

Instrucciones: Para el desarrollo del cuestionario le solicitamos leer con cuidado y tomar el tiempo que estime pertinente para dar respuesta a cada uno de las preguntas requeridas. Las respuestas se efectuarán con lo que responda según sea su percepción, de acuerdo a lo detallado que se indica:

Datos Generales: María Vilma Tapia Barrantes

- 1.- Profesión: Abogado 2.- Lugar de trabajo: Independiente
- 3.- Sexo: Masculino () Femenino (x)

Objetivo General

Determinar cómo los principios de celeridad procesal afectan el derecho del demandante en el proceso de exoneración de alimentos.

1.- Dígame Usted ¿Cómo afecta la celeridad procesal al derecho del demandante en la exoneración de alimentos?

Un enfoque en la rapidez podría llevar a decisiones precipitadas, donde no se consideren exhaustivamente todas las circunstancias personales del demandante, afectando así su derecho a un juicio justo.

2.- Dígame Usted ¿Qué mecanismos existen para equilibrar la celeridad procesal y la evaluación exhaustiva en la exoneración de alimentos?

Implementación de sistemas de gestión de casos que faciliten la organización de pruebas, la programación de audiencias y la comunicación entre las partes.

Objetivo Especifico 1

Describir los principios de celeridad procesal en los procesos de exoneración de alimentos.

3.- Dígame Usted ¿Cuáles son los principios específicos de celeridad procesal que se aplican en los procesos de exoneración de alimentos en su jurisdicción?

Principio de motivación adecuada donde las decisiones deben ser motivadas de manera completa pero concisa, evitando extensiones innecesarias que puedan ralentizar el proceso.

4.- Dígame Usted ¿Qué medidas adoptan los tribunales para asegurar el cumplimiento de los principios de celeridad procesal en los casos de exoneración de alimentos?

Monitoreo del tiempo de resolución de casos se implementan sistemas de control para evaluar y mejorar la rapidez con la que se resuelven los casos de alimentos.

Objetivo Especifico 2

Analizar el derecho comparado en los países que se han establecido los principios de celeridad procesal en los procesos de exoneración de alimentos.

5.- Dígame Usted ¿Qué diferencias existen en la implementación de los principios de celeridad procesal en los procesos de exoneración de alimentos entre su país y otros países con legislaciones avanzadas en esta materia?

En algunos países desarrollados, el acceso a abogados de oficio y asistencia legal gratuita es más extenso, lo que agiliza el proceso judicial.

6.- Dígame Usted ¿Qué buenas prácticas de celeridad procesal en los procesos de exoneración de alimentos de otros países podrían ser adoptadas en su jurisdicción para mejorar la eficiencia y justicia de estos procedimientos?

Implementar herramientas más avanzadas de gestión electrónica y digitalización para una tramitación más ágil de los expedientes.

Objetivo Especifico 3

Analizar la casuística sobre exoneración de alimentos.

En relación al tercer objetivo específico, se aplicó el análisis documental, se elaboró en la Tabla N° 7 y 8

